

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 30 de mayo de 2001

Núm. 123

Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municinios

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



SECUSAR S A

_	agina	÷	agina
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	19
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	22
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	_
Administraciones Autonómicas	13		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO DEUDORES DOMICILIO FISCAL RECIBO LA DEUDA VOLUNTARIO AYUNTAMIENTO DE ACEBEDO Concepto de los Débitos: - Año 2.000 -GARCIA ALONSO LEONOR HR CL AGUA 00006 ACEBEDO 198 20/11/2000 AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO Concepto de los Débitos: IBI Rustica Año 2.000 -CANADO SIMON TOMAS LG BOCA DE HUERGANO BOCA DE HUERGANO 1.255 20/11/2000 COMPADRE CANAL MARIANA PORTILLA DE LA REI 1.555 Concepto de los Débitos: Año 2.000 -

00007 00B BOCA DE HUERGANO

999

4.521 20/11/2000

CL ARRIBA-LL

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR	,					
Concepto de los Débito	os: Agua / Basura /	Alcantarilla	do - Año 2.000 -			
BOÑAR ALONSO ANTONIO	OF CORDEDEDA	00028	BOÑAR	139	5.068	20/11/2000
FERNANDEZ FERNANDEZ BLANCA	CL.CORREDERA CL.CENTRO	00025	VALDECASTILLO	141	6.068	20/11/2000
ROBLES DEL RIO JOSE Y 3	CL.CIMERA	00017	ADRADOS	402	6.068	
GUTIERREZ TENA HECTOR	CL.ESCUELAS	00107 1-D	BOÑAR	605	5.068	20/11/2000
MARTINEZ FERNANDEZ MILLAN	CL.HERMINIO RDGUEZ.	00015 1-1	BOÑAR	743	5.068	20/11/2000
RODRIGUEZ DEL BLANCO BENITO	AV.MADRID	00010 1-В	войаг	959	5.068	20/11/2000
Concepto de los Débito	os: IBI Rustica		- Año 2.000 -			
FERNANDEZ DEL RIO TERESA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	войая	1.13	1.704	20/11/2000
FERNANDEZ GONZALEZ ANICETO	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	1.23	2.718	20/11/2000
FERNANDEZ MUNIZ GERTRUDIS Y HI	I LG BOÑAR	00000	BOÑAR	128	3.930	20/11/2000
POBLACION PEREZ FELISA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÏIAR	315	6.899	20/11/2000
POBLACION POBLACTON PELISA	CL EN EL MUNICIPIO	00000	BOÑAR	316	2.843	20/11/2000
RUIZ RUIZ JOSETA	CT EN ET MANICIBIO	00000	BOÑAR	400	1.622	20/11/2000
Concepto de los Débit	os: IBI Urbana	100	- Año 2.000 -			
BOÑAR ENVASES METALICOS SA LA	B CL HERMINIO RGUEZ	000410	войак	277	35.067	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	CL CONCORDIA	00010	BOÑAR	279	1.095	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	CL CONCORDIA	00010	BOÑAR	284	1.489	20/11/2000
BOÑAR RESIDENCIAL SA	AV CONSTITUCION	00031	BOÑAR	287	1.544	20/11/2000
GOLLANES ABELLA JOSE LUIS	CL AS	00011	MUNICIPIO	1.063	11.547	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.655	4.863	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.658	3.606	20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.659	5.836	,
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.661	4.863	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.663	4.744	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.665	4.744	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.666	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.667	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.669	6.761	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.674	3,606	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.678	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.682	4.982	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.683	5.812	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.684	4.389	
MORA ES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.687	4.744	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.688	4.685	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.689	6.856	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.691	. 6.702	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.692	6.577	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.694	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.695	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.696	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.697	4.958	
MORALES SANCHEZ MURLS	PL ELVIÑA 2 FASE -	00002	A CORUÑA	1.698	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL EIVIÑA 2 FASE	00002	A CORUNA	1.699	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.700	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.701	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.702	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.703	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.704	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.705	8.333	
MORALES SAUCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.707	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.708		20/11/2000
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.709	4.958	
MORALES SANCHEZ ANDRES		00002	A CORUÑA	1.710	4.958	
ISLANDING GRACIER MICHES	PL ELVINA 2 FASE	0000	., womonn		7.238	20/11/2000

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL			NUMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
MORALES SANCHEZ ANDRES	PL ELVIÑA 2 FASE	00002	A CORUÑA	1.718	A 950	20/11/200
ROBLES DEL RIO JOSE	CL EL SOTO	00009	BOÑAR	2.021		20/11/200
ROBLES DEL RIO JOSE Y3	CL CIMERA	00000	ADRADOS	2.022		20/11/200
Concepto de los Débito	s: I.A.E.		- Año 2.000 -			
MARTINEZ FERNANDEZ FELIPE MILL	CL HERMINIO RODRIGUEZ	00015	1 IZ BOÑAR	120	14.904	20/11/2000
Concepto de los Público	s: Conceptos Vari	os	- Año 2.000 -			
ENVASES METALICOS S.A.L.	CL.H.RODRIGUEZ	00000	BOÑAR	269	8.000	20/11/2000
FUNERARIA VIRGEN DEL CAMINO	CL. ANGEL RUIZ	00000	BOÑAR	403	1.000	
GOLLANES ABELLA JOSE LUIS	AV.MADRID	00008	1-D BOÑAR	482	4.000	
AYUNTAMIENTO DE BURON						
Concepto de los Débitos	s: IBI Rustica		- Año 2.000 -			
CIMADEVILLA RODRIGUEZ FRANCISC	LG BURON	000000	BURON	62	1.302	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE CISTIE	AHS					
Concepto de los Débitos	s: IBI Rustica		- Año 2.000 -			
MUÑOZ FERNANDEZ JESUS	LG CISTIERNA	00000	CISTIERNA	296	915	20/11/2000
Concepto de los Débitos	s: IBI Urbana		- Año 2.000 -			
REBOLLAR DIEZ FRANCISCO	LG SORRIBA-SO	00000	CISTIERNA	2.410	3.091	20/11/2000
Concepto de los Débitos	s: Alcantarillado		- Año 2.000 -			
REBOLLAR DIEZ FRANCISCO	LG.SORRIBA	00000	CISTIERNA	1.986	491	20/11/2000
Concepto de los Débitos	5: I.A.E.		- Año 2.00c -			
EDDAGUDI ABDELKADER	GL DOCTOR RIVAS	00004	CISTIERNA	104	11.882	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE CREHENE	os					
Concepto de los Débitos	: IBI Rustica		- Año 2.000			
DIAZ LARGO BALTASARA	PQ SALAHOH	00000	EN EL MUNICIPIO	61	1.316	20/11/2000
Concepto de los Débitos	: IBI Urbana		- Año 2.000 -			
EMBUTIDOS DE RIAÑO	CL JUAN GUEREÑO	00000	CREMENES	307	22.483	20/11/2000
Concepto de los Débitos	: I.A.E.		- Año 2.000 -			
PICO MENDEZ MARIA JESUS	CL JUAN GRE O	00060	CREMENES	42	21.735	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE CUBILLA	S DE RUEDA					
Concepto de los Débitos	: Desagues / Cana	lones	- Año 2.000 -			
EEDHANDIG DIEG WARANG	T.C.	0000		100	1	20/11/15
FERNANDEZ DIEZ MARIANO FERNANDEZ VILLARROEL PILAR	LG.	00000	HERREROS DE RUEDA CUBILLAS DE RUEDA	137		20/11/2000 20/11/2000

DEUDORES	I	OOMICILIO FISCAL	- 5					PORTE DE	FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE LA ERC	THV								
Concepto de los Débito	s:	Agua / Basura /	Alcanta	rilla	do - Año 2.000 -				
ALONSO VALLADARES PLACIDO		CR.DE LOS CUBOS	00040		LEON	31		3.180	20/11/2000
RODRIGUEZ VILLAR VICTORINA		CL.JAIME BALMES	00011	3D .	LEON	481		3.180	20/11/2000
VALLADARES PUENTE JULIO		CIUNION	00000		VALPORQUERO DE RUE	577		3.180	20/11/2000
Concepto de los Débito	s:	IBI Rustica			- Año 2.000 -				
BAYON LLAMAZARES RUFINO HR	LG	GRADEFES	00000		EN EL MUNICIPIO	54		1.204	20/11/2000
DIEZ TASCON FLORA	LG		00000		FRESNEDO VALDELLOR	89		1.860	20/11/2000
GARCIA GONZALEZ MAXIMA	CL	CAMPO SUR	00040	1 C	CVDIZ	137		3.023	20/11/200
SANCHEZ SANCHEZ LAUDELINO	LG	ERCINA (LA)	00000		LA ERCINA	293		1.223	20/11/2000
Concepto de los Débito	s:	IBI Urbana			- Ąño 2.000 -				
ALONSO VALLADARES PLACIDO	ΛV	CUBOS	00040		LEON	47		8.662	20/11/2000
BLANCO IGELMO HONORINA		PANERA-SP	00000		LA ERCINA	174	1	1.007	20/11/2000
GONZALEZ MILAGROS	CR	ERCINA SOTIL-OV	00013		OCEJA DE VALDELLOR	622		1.290	20/11/2000
RIO REGUERO LIDIO	CM	UNO-SR	00000		LA ERCINA	947		509	20/11/2000
SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	LG	LAIZ ARRIMADAS	00000		LA ERCINA	1.163		606	20/11/2000
VALLE VALENCIA SERVIDIO	CR	VEGAQUEMADA-AA	00000		ACISA DE LAS ARRIM	1.356		1.004	20/11/2000
AYUNTANIENTO DE PUEBLA	DE	L1LLO							
Concepto de los Débito	s:	Agua / Basura /	Alcanta	rilla	do - Año 2.000 -				
ALONSO MARTINEZ CARMEN		CL.LA VEGA	00000		COFIÑAL	26		4.000	20/11/2000
CANTO ALIJA FELIPE		CL.REAL	00000		SOLLE	76		4.000	20/11/2000
DIAZ GUTIERREZ JOSE		CL. ASTURIAS	00011	5 D	OVIEDO	99		4.000	20/11/2000
DOMINGUEZ LLANOS EMILIO		CL. FELIX R FUENTE	00010		PUEBLA DE LILLO	123		4.000	20/11/2000
FERNANDEZ GARCIA LUIS		CL:REAL	00000		SOLLE	153		4.000	20/11/2000
FERNANDEZ TRASCASTRO M CARMEN		AV.EMILIANO A S L	00014	BJA	PUEBLA DE LILLO	186		4.000	20/11/2000
FERNANDEZ TRASCASTRO M CARMEN		AV.EMILIANO A S L	00007	2-B	PUEBLA DE LILLO	1.87		4.000	20/11/2000
GARCIA GONZALEZ JOSE		CL.LA IGLESIA	00006		PUEBLA DE LILLO	232		4.000	20/11/2000
GARCIA LLAMAS ARTURO		CL. LANCIA	00011	8 A	_	235			20/11/2000
GARCI'. VALBUENA MODESTA		CL.TRIANA	00000		COFINAL	250			20/11/2000
GONZALEZ GONZALEZ MANUEL JESUS		ED. TONEO	00000		SAN ISIDRO	274		4.000	20/11/2000
GONZALEZ MARTINEZ MANUEL		CR. PTO TARNA	00000		COFIÑAL REDIPOLLOS	290		4.000	20/11/2000
GUTIERREZ GONZALEZ J ENRIQUE		CL.LA PEDRERA		2 0	PUEBLA DE LILLO	314 352		4.000	20/11/2000
LOPEZ FERNANDEZ JOSE MARTINEZ DIGON MAXIMINA	*	AV.EMILIANO A S L			PUEBLA DE LILLO	374		4.000	20/11/2000
MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA		AV.EMILIANO A S L			PUEBLA DE LILLO	378		4.000	20/11/2000
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS		CL.RIO CABRERA	00007	- 11	LEON	506		8.000	20/11/2000
SANTOS PALACIO ANTONIO		CL.REAL	00000		ISOBA	515		4.000	20/11/2000
SODINVESCO		ED.TONEO	00000		SAN ISIDRO	518		8.000	20/11/2000
VAZQUEZ DIAZ MANUEL		CR.P S ISIDRO-REBECO	00000	Λ	ISOBA	545		4.000	20/11/2000
Concepto de los Débitos	s:	IBI Rustica			- Año 2.000 -				
FERNANDEZ RASCON PEDRO	LG		00000		COFIÑAL	82		2.148	20/11/2000
		PUEBLA DE LILLO	00000		EN EL MUNICIPIO	140			20/11/2000
	LG	The state of the s	00000		REDIPOLLOS	170			20/11/2000
Concepto de los Débitos	5:	IBI Urbana			- Año 2.000 -				
COMERCIAL UNION ESPAÑA SEGUROS	CL	TORCUATO FERNANDEZ M	00048		GIJON	223	-	10.928	20/11/2000
COTO ARGUELLES JOSE	CL	TORCUATO FERNAN	00048		GIJON	247			20/11/2000
GARCIA LLAMAS ARTURO Y 1	CL	LANCIA	00011	08IZ	LEON	565		11.545	20/11/2000
MARTINEZ GARCIA MIGUEL	UR	EL MIRADOR	00009		TROBAJO DEL CAMINO	843		5.791	20/11/2000
NUÑO CUETOS JULIA	CL	LUCIO VILLEGAS	00013		LANGREO	939		3.356	20/11/2000

				WWDDO TH	DODME DE EL	N DEDICORO
					PORTE DE FI A DEUDA V	OLUNTARIO
DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	00000	DUEDIA DE TILLO	RECIBO L		0/11/2000
RODRIGUEZ FERNANDEZ CORAL	CL BARRIO-CO	00000	PUEBLA DE LILLO	1.113	8.280 2	
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MARIA		00027A	LEON .	1.139	10.054 2	
SAIZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	CL RIO CABRERA	00007 03B7	VALDECASTILLO	1.142		0/11/2000
SANCHEZ BAYON LAUDELING	LG	00000A	VALIDECTION			
Concepto de los Débit	os: I.A.E.		- Año 2.000 -			
RODRIGUEZ ARMAYOR CARLOS	CL CORREDERA	00196	BOÑAR	78	23.184 2	20/11/2000
RODRIGOES ARRIVED CARDOS	CB COMMEDIAL					
Concepto de los Débit	os: Conceptos Vario	os	- Año 2.000 -			
GONZALEZ DIEZ ANTONIA	CR.PTO TARNA	00000	COFIÑAL	54	400 2	20/11/2000
GUTIERREZ GONZALEZ J ENRIQUE	CL.LA PEDRERA	00000	REDIPOLLOS	68	6.800 2	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE REVER	0					
Concepto de los Débit	os: [.A.E.		- Año 2.000 -			
BOÑAR ALONSO JOSE ANTONIO	LG REYERO	00000	REYERO	2.	23.184 2	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE RIAÑO						
Concepto de los Débit	os: IBI Urbana		- Año 2.000 -			
ANDRES GONZALEZ CRUZ	UR GANADERA	00020	RIAÑO	80	37.656	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	210	7.645 2	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	211	9.568 2	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	212	6.786 2	20/11/2000
DELFIN CONSULTORES SL	AV ASTURIAS	00001	LEON	213	6.675 2	20/.11/2000
DIEZ DIEZ ANGELES	CL REAL-CR	00088	CARANDE	249		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIANO	628		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	629		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	630		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP DIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	631		20/11/2000
SOLALFOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO RIAÑO	632		20/11/2000
SOLAL LOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	634		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	635		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	636		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	637		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCĀXO	00011	RIAÑO	638		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	639		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	640		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	641		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	642		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	643		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	644		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	645		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	646		20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP I.IM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	647	10.711 2	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIH	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	648	13.470	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	649	17.689 2	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	650	25.641	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	651	23.207	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	652	846	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	653	16.878	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	654	29.374	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	VA AVTCVXO	00011	RIAÑO	655	16.553 *:	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	VA AVTCVXO	00011	RIAÑO	656	16.878	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	657	11.522	20/11/2000
SOLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO	00011	RIAÑO	658	11.005	20/11/2000

	222						IMPORTE DE 1	
DEUDORES	DOMICILIO FI	SCAL				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	659	6.487	20/11/2000
COLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	660	19.918	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	661	11.122	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	662	9.731	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	663	15.255	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	664	22.558	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	665	23.694	20/11/2000
OLALLOMBA SOC COOP LIM	AV VALCAXO		00011		RIAÑO	666	13.952	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE SABEI	RO							
Concepto de los Débit	tos: IBI Ur	bana			- Año 2.000 -			
						- 1		
MESTO ALVAREZ ANTONIO	СМ САМРО		00007		OLLEROS DE SABERO	78	4.523	20/11/200
ARAMO RUEDA JOSE	CL. JUACA		00011		SABERO	1.234	933	20/11/200
Concepto de los Débit	tos: I.A.E.		•	-	- Año 2.000 -	,		
SERVICIOS PRECOMAR CB	LG NAVATEJERA	AV OVIEDO	00000		VILLAQUILAMB	75	16.394	20/11/200
Concepto de los Débit	tos: Concep	tos Varios			- Año 2.000 -			
GOMEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	LG.		00.000		SABERO	498	4.950	20/11/200
AYUNTAMIENTO DE VALDI	EPIELAGO							
Concepto de los Débit	tos: IBI Ur	bana			- Año 2.000 -			
DRTIZ DESCONOCIDO MARIA	LG OTERO CURU	EÑO	00000		VALDEPIELAGO	.453	1.297	20/11/200
Concepto de los Débi	tos: Autori	zaciones			- Año 2.000 -			
GARCIA RODRIGUEZ ALVARO	CL.CARNICE	RIAS	00005		LEON	1	11.564	20/11/200
AYUNTAMIENTO DE VALDI	EPOLO				•			
Concepto de los Débi	tos: I.A.E.				- Año 2.000 -			
AMMANA AMMED		Nunumn	00000		VALDEPOLO	3	12 570	20/11/0
ATMANI AHMED MBARKI YOUSSEF	LG ALDEA DEL		00000		VALDEPOLO	68	13.579	
AYUNTAMIENTO DE VALD	ERRUEDA							
	tos: TRI Pu	stica			- Año 2.000 -			
Concepto de los Débi	tos. Ibi Ku				VILLALMONTE	69	1.555	20/11/200
Concepto de los Débi	LG		00000					501771500
BLANCO TEJERINA AURELIANO		12	00000		VILLALMONTE	111	1.778	
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO	LG	-				111		20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO	LG LG LG		00000		VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE	111	1.778	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO	LG LG LG	bana	00000		VILLALMONTE	111	1.778	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi	LG LG LG		00000		VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE	111	1.778 1.598	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi	LG LG LG .tos: IBI U1		00000	2 B	VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE - Año 2.000 -	111 156	1.778 1.598	20/11/200 20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi	LG LG LG		00000	2 B	VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE - AÑO 2.000 - VALDERRUEDA	1.069	1.778 1.598	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi GUTIERREZ ALVAREZ CATALINA MENDEZ MENDEZ ELISA HR	LG LG LG CL IGLESIA-CZ CL AMADEO ARI	AS	00000	2 B	VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE - AÑO 2.000 - VALDERRUEDA	1.069	1.778 1.598	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi	LG LG LG CL IGLESIA-CZ CL AMADEO ARI	AS	00000	2 B	VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE - AÑO 2.000 - VALDERRUEDA VALLADOLID	1.069	1.778 1.598	20/11/200
BLANCO TEJERINA AURELIANO DIEZ RODRIGUEZ AMADO FERNANDEZ PUENTE DOLORES Concepto de los Débi GUTIERREZ ALVAREZ CATALINA MENDEZ MENDEZ ELISA HR	LG LG LG CL IGLESIA-CZ CL AMADEO ARI	AS	00000		VILLALMONTE RENEDO DE VALDETUE - AÑO 2.000 - VALDERRUEDA VALLADOLID	1.069	1.778 1.598 2.090 854	20/11/200

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL				NUMERO RECIBO	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
AYUNTAMIENTO DE LA VECI	LLA			-			
Concepto de los Débitos	: IBI Rustica			- Año 2.000 -			
TASCON GONZALEZ AMELIA	MN LA VECILLA	00000		LA VECILLA	180	1.401	20/11/2000
Concepto de los Débitos	: Conceptos Vario	os		- Año 2.000 -			
ECHEVARRIA FERNANDEZ ANTONIO E	AV.LA LIBERTAD	00115		NAVATEJERA	109	2.750	20/11/2000
AYUNTAMIENTO DE VEGAQUE	ACIAM						
Concepto de los Débitos	10,			- Año 2.000 -			
LOPEZ FERNANDEZ SALVADOR	MN MUNICIPIO	00000		VEGAQUEMADA	335	1.329	20/11/2000
LOPEZ SANCHEZ PABLO		00004	3 D	VEGAQUEMADA	356		20/11/2000
MARTINEZ CORDERO EMILIO Y 2 HN		00000		LA LOSILLA	363		20/11/2000
Concepto de los Débitos	: IBI Urbana			- Año 2.000 -			
LANDE WILLIAM ANALYSIS III			0		40.0		
LOPEZ MIRANDA ARGIMIRO Y1	CL RIVERA	00095	3	MADRID	548	1.429	20/11/2000

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones colectivas de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29–9–87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*BOE* número 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

Advertencias

- 1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.
- 2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

Recursos

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 27 de abril de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

3844

108.000 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN Administración de León

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días, ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta oficina de la AEAT, del requerimiento para la presentación de las declaraciones del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1997, 1996.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
24209124	ALUMINIOS MORAN SA	20003246000008722	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24231284	AUTO BOXES SL	20003246000009124	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24301285	AVICOLA NUESTRA SEÑORA DE CELADA SL	20003246000009946	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4320921		20003246000010262	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24336513		20003246000010576	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4311425		20003246000010141	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4300964		20003246000009931	REOTO, INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4349383		20003246000010971	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4339657		20003246000010704	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
		20003246000011075	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	
4356305					AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4362089		20003246000011242	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4262669		20001246000009364	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4305427		20003246000010061	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24030454		20003246000008601	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24311664		20001246000010152	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24271959	EXTIN-NORT SL	20003246000009501	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24269011	FIDALRU SL	20003246000009431	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24321705	FONTAL-IGLESIAS, S.L.	20003246000010281	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
4033193	HIJOS DE SANTOS IBAN SL	20002246000008806	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24341737	HOTELES NORTE 3000 SL	20003246000010786	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
78648417			REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MAPCOS 00018 LEON
24356677			REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARGOS 00018 LEON
24299679	INGECON INGENIESIA Y CONSULTA SL	20001246000009872	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARC - 00018 LEON
24342420		20001246000010791	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	
			REGIO. INDICE ENTIDADES		AV GRAN VIA DE SAN MARCIT 00018 LEON
24336943	INTERMEDIACIONAS Y PROYECTOS SL	20001246000010606	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MART + 00018 LEON
24220816		20002246000009016		ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24222259		20003246000009045	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOL 00018 LEON
24364671		20003246000011276	FEQTG. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24217362	LABORAL SAYCA SL	20003246000008993	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24297939	LACADIVAS, SL	20002246000009843	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24330532	LAGUNA INMOBILIARIA LEONESA SL	20001246000010423	FEQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
0.0000530	LEONESA DE CARBONES Y TERAS SL	20003246000009115	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24220618		20003246000009194	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24238180		20001246000008795	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS COCIS LEON
24031254			REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS COCIS LEON
24337974		20001246000010642	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS OCCIS LEON
24036402		20003246000008625			
24313801		20001246000010195	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24340242		20001246000010733	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24286544	MAS MADERA DISEÑO DE INTERIORES SL	20003246000009693	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24064453	MATADERO COMARCAL DEL BIERZO SA	20003246000008652	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24071870		20002246000008675	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24035083		20003246000008816	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
2437186		20003246000011355	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
24335831		20001246000010554	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
		20003246000010935	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
2434707		20001246000010073	REOTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS CCC18 LEON
2430683		20001246000010073	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
2430057		20003246000009321	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 80018 LEON
32429557			RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
32435113		20003246000010996			
243,6095		20003246000011215	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00016 LEON
32428914	2 ORTKREIS SL	20003246000009711	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS DOCIS LEON
2429887	9 PENINSULAR DE MAQUINARIA SL	20003246000,019894	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA ĎE SAN MARCOS 00018 LEON
2421842	2 PROCOVIAL SL	200032460000009002	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
32407685		200012460000016691	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
2436774		20003246000011312	RECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00016 LEON
2427123		20003246000009%92	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
F2436736		20003246000611103	REQTO, INCICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON .	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
82425951			TRECTO. JAMA CE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
		200032460000	AECTO. INDICE ENTIDADES	ADMON, DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
B2435105		2000324600001294	BRECED. ATTI E ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON .
E2434768			PEOP. MOICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
E2432634		2000124600001035	REORD. INDICE ENTIDADES		
B2432998		20003246000010		ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
B2429191		20003246000069744	TEOF MOUSE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 00018 LEON
B2425332	0 VIDEO ELECTROROCKY SL	120002246000009361	DRECTO. MODICE ENTIDADES	ADMON. DE LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS COCIE LEON

. 18.447 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
DELECADO DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT.PLANTA SOTANO.SECCION NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ALGUACIL PEREZ, FRANCISCO ARDECO FLORISTAS SDAD COOP ARROYO BARQUIN JUAN ALFONSO	127497422
ARDECO FLORISTAS SDAD COOP	F24315665
ARROYO BAROUIN JUAN ALFONSO	13910628K
DIEZSA LA ROBLA SL DIVINA MODA ITALIANA EMBUTIDOS COMBARROS SL ELIDALO LIZ LORGE PEPPESENTANTE	B24369829
DIVINA MODA ITALIANA	B24356305
EMBUTIDOS COMBARROS SL.	B24049017
FIDALGO LIZ, JORGE REPRESENTANTE	71422151K
FIDALGO LIZ, JORGE REPRESENTANTE	71422151K
CALATCO LEONICA DE DESTAHDACTONES	R24348963
GARCIA CORTES FRANCISCA	5213054N
GARCIA CORTES FRANCISCA	5213054N
GARCIA PRADO LUCIA	10811894P
GARCIA CORTES FRANCISCA GARCIA CORTES FRANCISCA GARCIA PRADO LUCIA GENIA SOCIEDAD CIVIL	G24373250
INDURAIN VIDAL MIGUEL ANGEL	13/11/3/0
MELCON MARTINEZ, ANIBAL REPRESENTAN	9748160R
THE PARTY OF THE PARTY AND PARTY AND PARTY OF THE PARTY O	145000607
MORUVAL SL	B24218687
MEMENDI ZARATE, MANUEL MORDUAL SL MUEBLES SAN CLAUDIO SL NURBAL LEON SL PUBLICIDAD POST.DATA SL RAMOS CESAR RAUL SANTOS FLOREZ JOSE LUIS REPRESENTAN	B24295578
NURBAL LEON SL	B24360950
PUBLICIDAD POST. DATA SL	B24367740
RAMOS CESAR RAUL	71427659D
SANTOS FLOREZ JOSE LUIS REPRESENTAN	9704329P
SANTOS FLOREZ, JOSE LUIS REPRESENTA	9704329P
SANTOS TURTENZO, ISIDORO SAVAGE DONAL JOSEPH	9709918P
SAVAGE DONAL JOSEPH	X0265048L

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

TICKES ESENTOS SL

Organo responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA ALEAT DE LUgar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CASTRO GARCIA M DEL MAR

COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS B24320806

CONSTRUCCIONES MAYORAL SL

DESMONTES Y DESTIERRES DEL SIL SL

ESTRUCTURAS RENUEVA SL

ESTRUCTURAS RENUEVA SL

ESTRUCTURAS RENUEVA SL

ESTRUCTURAS PENUEVA SL ESTRUCTURAS RENUEVA SL
ESTRUCTURAS RENUEVA SL
ESTRUCTURAS RENUEVA SL
GOMEZ GARCIA JOSE LUIS
GRUPO DAIREN SA
GRUPO DAIREN SA
MORAN DIEZ ANTONIO
PEREZ PEÑA JOSE A24278319

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL, PLANTA SOTANO. SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 -LEON

```
Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN E INVESTIGACIÓN TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF
```

ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIERZO	SL	B24010431
ANTRACITAS	DEL	BIFRZO	ST.	B24010431

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

OCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIG Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B22401043
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431
ANTRACITAS DEL BIERZO SL	B24010431 10169210J
ARMANDO VAQUERO, CONSTANTINO ARMANDO VAQUERO, RAFAEL	11888894X
AUTOMOVILES DE IMPORTACION DE DIEGO	B24073710
BRILLOSOL SL CANON GONZALEZ, LUIS MIGUEL	B24217119 71415015S
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898
CARBONES DEL ESLA SA CARBONES DEL ESLA SA	A08169898 A08169898
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898
CARBONES DEL ESLA SA	A08169898 A08169898
CARBONES DEL ESLA, SA CARBONES DEL ESLA, SA	A08169898
CLEA CENTRAL LEONESA SA	A24327231
	B24387896
GALLO FOLGOSA M COVADONGA	9804263F 9795004V
GIL CALAHORRA, MIGUEL	17828532J
GONZALEZ RIESGO, MARIA ISABEL	9811991F
TREPO 500 ST.	B24287195 B24336208
MARCUERQUIAGA ZUAZAGOITIA, JUAN	30643959R
MINAS ASOCIADAS SL	B24009185
MINAS DE VALDEFREI SA MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235 A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24185235
	A24085235
	A24085235 A24085235
MINAS DE VALDEFREI SA	A24085235
	X1342915Z
	B24281453 9762153X
	B24322380
PRIM SUMINISTROS INDUSTRIALES SL	B24260671
	B24266165 9732193L
SL LEONESA MAQUINARIA AGRICOLA	B24007767
TRIGUEROS MARTINEZ, LUIS	9746604D
	B24291916
MARITALE DE VERGER EDUARDO DE	1303052

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

GUTIERREZ GARCIA M PAZ ADELINA	9693840F
MERIRUIZ SL	B24369324
PINTO DE LA VARGA, AMBROSIO	96673972
REGUERO TEJERINA JESUS MARIA	149556722
RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C SL	B24339384

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA GENERAL DE AEAT PTA. SOTANO.SECCION DE NOTIFICACIONES
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON -

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO ALTA LIQUIDACION INTERESES DE DEMORA DE RECAUDACIO Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

DIEZ FIGUERAS MIGUEL	462177288
FERNANDEZ RAMON, MILAGROS	99628798
GRIFO GORDON CARMEN	9585764P

León, 30 de marzo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

2828

27.993 ptas.

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

CONSTRUCCIONES DEPORT	VAS SELLA SL B24311193
MINAS ARMAN SL	B24341968
ORBILAT SA	A24322729
PEREZ PEÑA JOSE	5134416B
PREPARACIONES MINERAS	SL B24225492
PREPARACIONES MINERAS	

León, 2 de mayo de 2001.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

3719

5.160 ptas.

* * *

DELEGACIÓN DE LEÓN Administración de Ponferrada

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano responsable: Unidad de Recaudación.

Lugar de comparecencia: Administración d e la AEAT en Ponferrada, plaza John Lennon, s/n.

ACTION BARRIERO JESUS	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
	33227688W	AGUION BARREIRO JESUS
DOOGGOTOY AL ONSO PRIFT OLLUS JAVIER		
162000265		
10030717		
100378291	10030717a	
100278791		
1-9181278Z		
14491817F ARIAS TRONCO ANTONIO 10038219F ARIAS VIGGA M REMEDIOS 121298358 AUTO LEGEND SL 25769068Y AVILA CANO VALERIANO 26815391Z BARRÓS ACUÑA ARMANDO 124280117 BARRÓS ACUÑA ARMANDO 124280117 BIANSA SL 124314353 BIERCAMP SL 10080345C CABADA GRAÑA ALFREDO JAVIER 10080345C CABADA GRAÑA ALFREDO JAVIER 10080345C CABADA GRAÑA ALFREDO JAVIER 10081313E CALVO ALONSO PEDRO 6299170M CARAMES TRILLO ANGEL 14432030D CASTAÑO GARCÍA FELIPE JAVIER 10084430B CASTRO OVIEDO JOSE ANTONIO 10072153Q CASTRO OVIEDO JOSE ANTONIO 3714532M CELERO FONTAN ABEL 124301882 CIRIACO JUGUETES SL 124275034 CASTRO CONTRUCCIONES ALMAZCARA SL 124301882 CIRIACO JUGUETES SL 124275034 CONTRUCCIONES VILLAR ANDIUJAR SL 124301852 CONSTRUCCIONES VILLAR ANDIUJAR SL 124301852 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA 124277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 124276529 CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA 124277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 124276788 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 124277038 ELECTRICIDA BRUNCEL JOSE 124270738 ELECTRICIDA BRUNCEL JOSE 12427738 ELECTRICIDA BRUNCEL JOSE 124301981 CONTRATAS VIMARANENESE SL 124277738 ELECTRICIDA BRUNCEL JOSE 124301981 CONTRATAS ON TANDEZ ALBERTO 12432771816 CASTRO ON SL 1243277198 ELECTRICIDA BRUNCEL JOSE 1243278186 CASTRO ON SL 1243277197 CARCA CARCA SL		
10038219F ARIAS VEGA M REMEDIOS 124298358 AUTO LEGEND SL 124298358 AUTO LEGEND SL 124298358 AUTO LEGEND SL 124280117 BARROS ACUÑA ARMANDO B24280117 BIANSA SL BERCAMP SL 10054347N BIANKO PRADA ANTONIO 7159418911 BOLLO HORTENSLJORDI 10080345C CABADA GRAÑA ALFREDO JAVIER 10043133E CALVO ALONSO PEDRO CASTAÑO GARCIA FELIPE JAVIER 10043133E CALVO ALONSO PEDRO CASTAÑO GARCIA FELIPE JAVIER 10041332E CALVO ALONSO PEDRO CASTAÑO GARCIA FELIPE JAVIER 10072153Q CASTRO FUENTES HILLARIO 10072153Q CONSTRUCCIONIS VILLAR ANDUJAR SL 10072153Q 1007817UCCIONIS VILLAR ANDUJAR SL 10078135 10078135 1007817UCCIONIS VILLAR ANDUJAR SL 10078135 1007817UCCIONIS VILLAR ANDUJAR SL 10078135		
1923/109502 1923/1		
B24312456	B24309502	ARTTRANS 95 SL
25769006RY		
7.6815.301Z. 10243814353 10154347N 1024347N 1024347N 10054347N 10054347N 100643133E 10054347N 10064313B 1010643133E 10064313C 10064313B 1006431		
BIAINSA SI BIASTA SI BIERCAMP SI BOLIO HORTENSI JORDI TION 1891		
BLASTAINS BIERCAMP SL		
10053437N		
10083145C		
10043133E		
CARAMIES TRILLO ANGEL		
CASTAÑO GARCIA FELIPE JAVIER		
10084430B		
100721530		
124275034		
1924275034 CONCASE SL 1924276529 CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL 192428135 CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR SL 192431059 CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR SL 1924277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 1921360381 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 1921360381 CONTRATAS VIMARANENISE SL 1921360381 CONTRATAS VIMARANENISE SL 1921360381 DIAZ AMOR JOSE MANUEL 19015861 DIAZ AMOR JOSE MANUEL 19015861 DIAZ AMOR JOSE MANUEL 1902470738 ELECTRICIDAL BRUZOS SL 1924270738 ELECTRICIDAL BRUZOS SL 1924358814 ERALPA 2000 SL 1904545098 ESPAÑA PRADA VICENTE 1006641260 ESTEVEZ CAÑA PAZ AS JUAN CARLOS 1006416260 ESTEVEZ CAÑA PAZ AS JUAN CARLOS 10067177 FRANCO NIETO JUAN CARLOS 10067177 FRANCO NIETO JUAN CARLOS 10041741X GALLEGO RANCAÑO TOMAS 10041741X GALLEGO RANCAÑO TOMAS 10045034Z GARCIA BOUZAN PEDRO 10057017Z GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 10749752Y GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 10749752Y GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 10749752Y GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 100839325F GOMEZ CAMPILLO ANGEL 100839325F GOMEZ CAMPILLO ANGEL 100839325F GOMEZ CAMPILLO ANGEL 100839325F GOMEZ FERNANDEZ MANUEL 10175021M GLESIAS BALADO MANUEL 115237H JIMENEZ JIMENEZ JOSE 100810163Q LOPEZ ALONSO JESUS 10050163Q LOPEZ ALONSO JESUS 10050163Q LOPEZ CERVIÑO ANTONIO 10089227R LOPEZ GONZALEZ NA BELEN 1008998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y LOPEZ GONZALEZ NA BELEN 100809989 JIMENEZ JIMENEZ JOSE 100940500 MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 10039600 MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 10039600 MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 10048700T MARQUES OVALLE GABRIEL 10041255V MOYANO ALLAS EDUARDO 1005960 MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 100480618 MARTINEZ MENEDEZ MANUEL 10041255V MOYANO ALLAS EDUARDO 100590500 MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 100480618 MINAS ARMAN SL 10044255V MOYANO ALLAS EDUARDO 1007405009 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL 100661250K MARGUES OVALLE GABRIEL 10041255V MOYA	33714532M	CELEIRO FONTAN ABEL
1924276529 CONSTRUCCIONES VILLARA ANDUJAR SI. 1924341059 CONSTRUCCIONES VILLARA ANDUJAR SI. 1924341059 CONSTRUCCIONES VILDARA ANDUJAR SI. 24277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SI. 21369381 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SI. 21369381 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SI. 2765863V DIAZ AMOR JOSE MANUEL. 750915861 DIAZ LOPEZ FRANCISCA		
1924/1916/99 CONSTRUCCIONIES Y OBRAS VALDECAÑADA		CONCASE SL
192411059 CONSTRUCCIONIES Y OBRAS VALDECANADA 1924277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 1921369381 CONTRATAS VIMARAMENIESE SL 192765863V DIAZ AMOR JOSE MANUEL 1505315V DIAZ LOPEZ FRANCISCA 11909811 DIAZ SUAREZ CESAR 192470738 ELECTRICIDA 192470738 ELECTRICIDA 192470738 ELECTRICIDA 192470738 ELECTRICIDA 192475180 ESPAÑA PRADA VICENTE 192475180 ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS 192475180 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA 10050231J EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL 14432751V FLOREZ FERNANDEZ MANUEL 10067177P FRANCO AMIGG MANUEL 10041741K GALLEGO RANCAÑO TOMAS 10045034Z GARCIA BOUZAN PEDRO 10041741K GALLEGO RANCAÑO TOMAS 10045034Z GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 109739664T GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 10973664T GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 109739534G GARNELO ARIAS DAVID FELIX 10022672P GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS 10081311C GONZALEZ JOSE LUIS 10084018434 HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL 124343675 HOTULESA SL 10175021M IGLESIAS BALADO MANUEL 1512337H JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE 15926152D LOPEZ ALONSO JESUS 100501650 LOPEZ CERVIÑO ANTONIO 10089927R LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 10055539P LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 10055539P LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 1006972065 MARTINEZ MERCE MANUEL 10033620P MARTINEZ MERCE MANUEL 10034681B MARTINEZ MERCEDO ROMAN BRUNO 1004681B MARTINEZ MERCEDO ROMAN BRUNO 1004681B NARINEZ MERCEDO ROMAN BRUNO 100468255K ONTAJES TORAL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 1004681B NARSILES TORAL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100468255K ORTEGO BAILEN M LUISA 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 1004681B NARSILES TORAL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100468255K ORTEGO BAILEN M LUISA 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100468255K ORTEGO BAILEN M LUISA 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 1004681B NARS		CONSTRUCCIONES ALMAZA ARA SE
1924253270 CONSYMO SL 1924277733 CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL 192436938 CONTRATAS VIMARANENESE SL 12765863V DIAZ AMOR JOSE MANUEL 175091586 DIAZ LOTEZ TRANCISCA 175031580 DIAZ LOTEZ TRANCISCA 175031580 DIAZ LOTEZ TRANCISCA 175031580 DIAZ SUAREZ CESAR 1824270738 ELECTRICIDA - BRUZOS SL 1824270738 ELECTRICIDA - BRUZOS SL 1964509B ESPAÑA PRADA VICENTE 100664260 ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS 1824278186 EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA 100502311 EXPOSITO FERNANDEZ MANUEL 100607177 FRANCO AMIGO MANUEL 10067177P FRANCO MIGTO JUAN CARLOS 10045034Z GARCIA GOUZAA PEDRO 10045034Z GARCIA GOUZAA PEDRO 10045034Z GARCIA GOUZAA PEDRO 10022672P GOMEZ CAMPILLO ANGEL 1002355F GOMEZ CAMPILLO ANGEL 100899325F GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS 10081311C GONZALEZ JOSE LUIS 100841531 HERNANOS PRIETO GONZALEZ SL 124343675 HOTULESA SL 10175021M IGLESIAS BALADO MANUEL 11512837H JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10090165Q LOPEZ GENINO ANTONIO 10089227R LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 10055539P LOPEZ SIERRA CAMILO 1033620P MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO 1008700T MARQUES OVALLE GABRIEL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 10066948D MARTINEZ MENEDEZ MANUEL 10014063R MARTINEZ MENEDEZ MENEDEZ MANUEL 10014063R MARTINEZ MENEDEZ MENEDEZ MENEDEZ MEN		CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA
DIAZ AMOR JOSE MANUEL		CONSYMOSL
DIAZ AMOR JOSE MANUEL		
TSOP_1586 DIAZ_LOPEZ_PRANCISCA		
DIAZ MARTINEZ MANUEL JOSE		
DIAZ SUAREZ CESAR		
B24270738		
B24558814 ERALPA 2000 SL		
19454509B		
D00664260		ESPAÑA PRADA VICENTE
10050231		ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS
4442751V 40960388X FRANCO ANIGO MANUEL 10067177P FRANCO NIETO JUAN CARLOS 10047034Z GARCIA GORANAN FORNO 10045034Z GARCIA BOUZAN PEDRO 10057017Z GARCIA GORNANDEZ MANUEL 109723664T GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 109749752Y GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS 10022672P 10082672P 10082 CAMPILLO ANGEL 1008272P 10089325F GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS 10081311C GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA 124018434 HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL 10175021M 10515021M 105165Q 109FZ ALDNOS JESUS 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10090998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 100809227R 1009EZ CERVIÑO ANTONIO 10089227R 100FZ GONZALEZ ANA BELEN 100596501 10074025 10084750D MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS 10048700T MARQUES OVALLE GABRIEL 10014063R MATINEZ LOEPZ ANDRES 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100463R MATINEZ MENEZ MANUEL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 1004631B NARSIL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100466255K 1004855K 1004855K 1004855K 1004855K 1004855K 10041255V MOYANO ALAS EDUARDO 1003700590 100669255K 100485 ONTEGA BAILEN MUELS TO ONINGOS 1004805 DONINGOS 1004805 DONINGOS 10041005 PAVIMENTO S L 100340681B NARSIL SL 100405 NARSIL SL 100405 NARSIL SL 100406 NARSIL SL 100406 NARSIL SL 100406 NARSIL SL 10041255V 10074NO ALAS EDUARDO 10074NO ALAS E		
A0960388X		
10067177P		
10045034Z		
10057017Z		
O9723664T GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS		
99749752Y GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO 1509534G GARNELO ARIAS DAVID FELIX 10022672P GOMEZ CAMPILLO ANGEL 10081311C GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA B24018434 HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL B24348765 HOSTELERA SAGECO SL B24348765 HOTULESA SL 10175021M IGLESIAS BALADO MANUEL 1512837H JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ JRIMENEZ JOSE 100901650 LOPEZ CERVIÑO ANTONIO 10089227R LOPEZ GENIÑO ANTONIO 10085259P LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 10084750D MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO 10046948D MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO 100696948D MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10014063R MATA ALVAREZ MANUEL 10014063R MATA ALVAREZ MANUEL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 109973206S MIELAS CASAS ANGEL 102425207 NARIL SI LOPES TEIXELRA DOMINGOS 10034681B NEIRA RODRIGUEZ VICTOR NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS 100468255K ORTEGA BAILEN M LUISA OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
171509534G		
10022672P GOMEZ CAMPILLO ANGEL 10089325F GOMEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS 10081311C GONZALEZ LOSADA ROSA MARIA B24018434 HERMANOS PRIETO GONZALEZ SL B24348765 HOSTELERA SAGECO SL 10175021M IGLESIAS BALADO MANUEL 1512837H JIMENEZ JIMENEZ JOSE 1089098Y JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE 15926152D LOPEZ ALONSO JESUS 10050165Q LOPEZ GENVINO ANTONIO 10089227R LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 100555399 LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 10084750D MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10048700T MARVINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 10059650W MARTINEZ CERCEDO ROMAN BRUNO 10059650W MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10014063R MATA ALVAREZ MANUEL M10414054 MATA ALVAREZ MANUEL M24341968 MONTAJES TORAL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 100973206S MUELAS CASAS ANGEL NEIRA RODRIGUEZ VICTOR NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS 10084681B NEIRA RODRIGUEZ VICTOR NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS 24370999 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL ORSENSA PARTINEZ CER SA AN ISELEN MUISA OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
10089325F		
B24018434	10089325F	
B24343675		
B24348765		
10175021M IGLESIAS BALADO MANUEL 10180998Y JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10980998Y JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE 15926152D LOPEZ ALONSO JESUS 10050165Q LOPEZ ALONSO JESUS 100801950165Q LOPEZ GENVIÑO ANTONIO 10089227R LOPEZ GENVIÑO ANTONIO 10055539P LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ TESTA JUAN CARLOS B24299893 MAQUINARIAS 94 SL 10084750D MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS MARTINEZ LOPEZ ANDRES MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO 10059650W MARTINEZ CHOPEZ ANDRES MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10014063R MATTINEZ MENENDEZ MANUEL MATTINEZ MENENDEZ MANUEL MATA ALVAREZ MANUEL MATA ALVAREZ MANUEL MATA ALVAREZ MANUEL MOYANO ALAS EDUARDO 100973206S MUELAS CASAS ANGEL NARSIL SL 10034681B NARSIL SL NARSIL SL NARSIL SL NOTAJES TORAL SL NOTAJES TORAL SL NARSIL SL NARSI		
71512837H JIMENEZ JIMENEZ JOSE 10080998Y JIMENEZ REY FRANCISCO JOSE 15926152D LOPEZ ALONSO JESUS 10050165Q LOPEZ CERVIÑO ANTONIO 10089227R LOPEZ GERVIÑO ANTONIO 10089227R LOPEZ GONZALEZ ANA BELEN 10055539P LOPEZ SIERRA CAMILO 33812652F LOPEZ TESTA JUAN CARLOS 10048750D MAQUINARIAS 94 SL 10084750D MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS 10048700T MARQUES OVALLE GABRIEL 10033620P MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO 10059650W MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10066948D MARTINEZ LOPEZ ANDRES 10014063R MARTINEZ MENENDEZ MANUEL 10014053T MARTINEZ MENENDEZ MENENDEZ MENENDEZ MENENDEZ MARTINEZ MENENDEZ		
15926152D		
10050165Q	10080998Y	
10089227R		
100555399		
33812652F		
B24299893 MAQUINARIAS 94 SL		
10084750D		
10033620P MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO	10084750D	
10059650W MARTINEZ LOPEZ ANDRES		
10066948D MARTINEZ MENENDEZ MANUEL		MARTINEZ CERECEDO ROMAN BRUNO
10014063R		
B24341968 MINAS ARMAN SL B24352825 MONTAJES TORAL SL 10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 09973206S MUELAS CASAS ANGEL B24025207 NARSIL SL 10034681B NEIRA RODRIGUEZ VICTOR NOVAIS LOPES TEILSEIRA DOMINGOS B24370959 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL 09668255K ORTEGA BAILEN M LUISA 10088154D OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
B24352825 MONTAJES TORAL SL		
10044255V MOYANO ALAS EDUARDO 09973206S MUELAS CASAS ANGEL B24025207 NARSIL SL 10034681B NEIRA RODRIGUEZ VICTOR X0763790Y NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS B24370959 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL 0968255K ORTEGA BAILEN M LUISA 10088154D OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		MONTAJES TORAL SL
B24025207 NARSIL SL		MOYANO ALAS EDUARDO
10034681B		
X0763790Y NOVAIS LOPES TEIXEIRA DOMINGOS B24370959 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL 09668255K ORTEGA BAILEN M LUISA 10088154D OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
B24370959 OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL 09668255K ORTEGA BAILEN M LUISA 10088154D OTEGO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
09668255K ORTEGA BAILEN M LUISA 10088154D OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL
10088154D OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER 44429392Q PAZ TORREBLANCA M TERESA		
		OTERO VUELTA FRANCISCO JAVIER
BZ4337233 PEDREGUERA DE GAGO SL		
	B24337255	PEDREGUEKA DE GAGO SL

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
44426053N	PEINADO ARGUELLO ROCIO BELEN
X0759695M	PEIXOTO BASILIO
71506597B	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
B24292351	PERSIANAS RODBLAN SL
A24092058	PIZARRAS PEÑAFLOR SA
B24330573	PIZARRAS PONFERRADA SL
10045092a	PRADA MERAYO ANTONIO
10080387Q	PRADO CAMPELO MANUEL JAVIER
B24280240	PULICARSA SL
B24342297	REPARACIONES Y VEHICULOS PONFERRADA
10047153V	ROJO MARTINEZ JOSE ANTONIO
10079146V	SARMIENTO GARCIA JUAN LUIS
B24328817	SECCION ASISTENCIA HOGAR SL
X005310 W	SILVA ANTONIO JOSE
767243181.	SIMONES SANCHEZ JORGE
B24098831	SISTEMAS ELECTRICOS DE MINAS SL
X082965	SOARES JOSE JESUS
10027751G	SOLIS GARNELO DARIO
10053385J	SOLIS GARNELO GONZALO
10073902V	SUAREZ GONZALEZ ROBERTO
B24325318	TRAGESA DEL BIERZO SL
B24327538	TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL
B24013260	TRANSPORTES FELIZ SL
B24361057	TRANSPORTES Y GRUAS BERCIANAS SL
10073582L	VALLE BLANCO VICTOR MANUEL
14589472C	VAZQUEZ ALONSO MANUEL
10032989K	VIDAL PEREIRA HERMINIO
10075731Y	YEBRA GONZALEZ ROGELIO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 14 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-Vº Bº El Administrador, Carlos González Zanuy.

1394

18.189 ptas.

DELEGACIÓN DE LEÓN Administración de Ponferrada

Doña María del Rocío Vicente González, como Jefe de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación: SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia:
ADMINISTRACION DE LA ACENCIA TRIBUTARIA
PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12
Procedimiento que las motiva:
COMPROMACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

B24226904 B24287781 B24409500
B24409500
71493777W
B24279275
10084660B
10084660B
51900993K

Procedimiento que las motiva:
COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
NERVE / Depominac . Social NIF / CIF

ALVAREZ PEÑA CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ ANA ISABEL ANCARES CENTRO DE RECREO SL BE ANTRACITAS DE LILLO SL ARIAS ARIAS M ROSARIO ARIAS MATA MANUEL AUDIO SAMPLING AUTOMOVILES COSTALAGO SL BEAR FUENTESNUEVAS SL BEAR FUENTESNUEVAS SL BIERZOCOLOR SL BIERZOCOLOR SL BIANCO EXPOSITO LEONARDA BICO BERCIANO SL BERUGUER LONDON SL CABRERA PEREZ MANUEL ANGEL 44	0012275F 0040061D 0087205A 24318040 077170L 00773106L 24296733 24089674 24250839 24289217 24394404 24250839 24289217 2439407 24354672 24094062 24094062 24297707 43344170 4366635 0732340
CAMPOS CHACON ELIA 71 CARBOSTI SL 83 CENTRO GALICIA EN PONFERRADA G2 COBO LOPEZ JOSE ANTONIO 32 COEXBIER SL 82 COMPASA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS 82 CONST IGNACIO CUELLAS SL 62 CONSTRUCCIONES CAROL BIERZO SL 82 CONSTRUCCIONES CAROL BIERZO SL 82 CONSTRUCCIONES CARPER SA A2 CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE SL 82 CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE SL 82 CONTRATAS SAN DIEGO SL 82 CONTRATAS GARROTE JUAN CARLOS 44 CONTROL ELECTRICO Y ELECTRONICO SL 82 CORREDERA BLANCO ANTONIO 10 DAM CERRAJERA SL 82 DEINOR DESARROLLO INMOBILIARIO DEL A2 DIAS ALDINO 11AZ LOPEZ FRANCISCA 75	497421N 6652089 4261570 260413G 4313421 4252579 4320806 4322471 4248924 4039406 4322315 4322315 4322315 4312315 4306338 4312019 972288J 4327488
DIAZ MENDEZ VICENTE	070579Y 4047797 277490H 4308298 4273781 4321317 4068801 008523G 4323636 4323636 4323636 4262560 075909T 198998Q 850364E 563545E 4317489
100 100	903932Q 51379H 3348765 1299000 1327074 1323479 12233900 1272833 1264814 1236408 1327462 1363962 050494
JEON FRANCO JOSE ANTONIO	251407 73537C 319253 319266 071652 215022 79107R 102394 255478 339228 671415 88230Q 89418P 261364 94044Q 94044Q 94044Q 94044Q 257723 306680 2597723 316739 81617G

```
Procedimiento que las motiva:
COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA
Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF
                                                              PARADIS CLUB DANCE SL B24326936
PERFORACIONES ROSAGAR SL B24325946
PINTURA LUCIA Y ALBERTO S L B24371031
PINTURA Y DECORACION HERMANOS DIEZÇ B24251217
PIRES ALFANDEGA CARLOS ALBERTO X1738227W
PONFERRADA EXPRESS SL B24295040
PROMOCIONES MONTEARENAS SA A24072829
PROTECCION CATODICA OBRAS E INGENIE B24322323
PUB BLA BLA SL B24316374
PULIDOS Y ESTAMPADOS R C SL B24316374
PULIDOS Y ESTAMPADOS R C SL B24318321
RAMOS ANTONIO SIMAO X1161573G
REHABILICON SL B24264293
RIBEIRO GASPAR JOAO X2486486W
RICO ROBINSON ROSARIO 9934081J
RIO GARCIA ANDRES 10052814C
REHABILICON SL

RIBEIRO GASPAR JOAO

RICO ROBINSON ROSARIO

RICO GARCIA ANDRES

RICO GARCIA ANDRES

RIO GARCIA ANDRES

RIVERA LOPEZ JUAN ANTONIO

RIO GARCIA CONTROLLA

RIVERA LOPEZ JUAN ANTONIO

RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL

RODRIGUEZ ERRANDEZ JOSE MANUEL

RODRIGUEZ SEIJAS FRANCISCO JOSE

RODRIGUEZ VAZUEZ PEDRO ESTEBAN

ROMERO TURIENZO JOI AS

SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA

SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA

SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA

SANCHEZ GARIN M LULSA

SANCHEZ GARIN M LULSA

SANCHEZ GARIN M LULSA

SANCHEZ GARIN M LULSA

SIERRA BLANCO FELIX

SIERRA GOMEZ FRANCISCO JAVIER

SILRERA GOMEZ FRANCISCO JAVIER

SILLORS DEL BIERLO SL

SILICES DE CUBO SL

SILIVAN ALVAREZ M CARMEN

SOBRIN ZAPICO ALBERTO

SOARES JOSE JESUS

SOBRIN ZAPICO ALBERTO

SOORT BUILDING SL

SUPER JOVEN SL

TECSE SEGURIDAD SL

TRANSFEGAR SL

TRANSFEGAR SL

TRANSFEGAR SL

TRANSFEGAR SL

TRANSFEGAR SL

UNION FERRALLISTAS DEL BIERZO SA

URIA ALONSO JOSE ANTONIO

URIA PEREZ M JESUS

VALOBORALEZ JOSE MANUEL

VAZQUEZ WEGA JOSE LUIS

VAZQUEZ WEGA JOSE LUIS

VAZQUEZ MALLO FRANCISCO JAVIER

10062499N

VIDEO PUB INAGEN SL

POCCEMIMIENTO SUBERTO

POSOBORO SUBERTO

10062499N

VIDEO PUB INAGEN SL

DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

APELIORO NONDO POLALEZ Y CONSTRUCCIONES E 242775752

PROCEDIMIENTO SUBLES Y CONSTRUCCIONES E 24277861
                                                                 APELIIGOS NOMDIFE/DENOMINAC. SOCIAI

ARIAS TRONCO ANTONIO
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES
BLAVATAGE
BERCIANA DE VIALES Y CONSTRUCCIONES
BLAVATAGE
BLANCO SENRA JESUS
CUADRADO LOPEZ LEONARDO
CUADRADO LOPEZ CRISTINA
DIEZ HERNANDEZ BALBORTO
FERNANDEZ BALBORTO
FERNANDEZ BALBORTO
GOMEZ VILLARIÑO MANUEL
GOMEZ VILLARIÑO MANUEL
GOMEZ VILLARIÑO MANUEL
10048303V
10085398F
LOPEZ FUENTES JERONIMO
33269905Z
LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL
10048817W
MARCELO FELIX CARLOS A.
X1332523H
          LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL 10048817W
MARCELO FELIX CARLOS A. X1332523H
MATEOS ALCAZAR JORGE 1909911Z
QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL 76333478C
RAMON CACHON VALERIANO 10070561B
RODRIGUEZ HERRERO EMILIO 10021422T
RODRIGUEZ PACIOS PEDRO 10060690F
SANTOS JOAO PEDRO DOS X0161521S
SIERRA BLANCO FELIX 10089072F
SILVA ANTONIO JOSE X0053109W
PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES
APELIGON NOMBRE/Denominac. Social NIF / CIF
                                                                 Apellidos Nombre/Denominac. Social
ALVAREZ DIAZ ABEL
ALVAREZ TAHOCES MARIA
ANDRES CUETO EDUARDO
ANDRES CUETO EDUARDO
ARIAS GARCIA ALEJANDRO
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO
ARIAS TRAVIESO FRANCISCO
BARIOS ALPA SL
BACARIZA RASTROLLO SANTIAGO JESUS
BARRIO VEGA FEDERICO
BELDOS RIVAS JESUSA
BIERZO COCHER 2000 SL
BLANCO EXPOSITO LEONARDA
BIERZO COCHER 2000 SL
BLANCO EXPOSITO LEONARDA
BLANCO VIZOSO MIGUEL ANGEL
BOLLO HORTENSE JORDI
BOUFOUARA EL MILOUDI
BOUFOUARA EL MILOUDI
BROCO MORAN JUAN CARLOS
CACHON FERNANDEZ JOSE LUIS
CADENA ARMARIO, SL
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     1004018255
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  10072912Q
09566502C
09383278Z
09383278Z
B24366619
10043175H
10199908Y
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  76829259J
B24355471
9940130J
10051837D
71504189H
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  X12860840
```

43084932K

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF /

Apellidos Nomble/Denominac. Social	HIL / CII
CAFETERIA PIRAMIDE CB	E24394587
CALIZAS DEL OZA SL CALIZAS DEL OZA, SL	B24366635
CALIZAS DEL OZA, SL CALLEJA BLANCO PEDRO	B24366635 10080886D
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CALLEJA PRADA LUIS CARRERA FIERRO TERESA	10010535S 10005706Q
CARRETERO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	10078196X
	10089926X
CARROCERIAS MENDO SL CARROCERIAS MENDO SL	B24394405 B24394405
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CASADO LOZANO JOSE LUIS CASTRO CASTRO JOSE MANUEL	10067135N
CASTRO CASTRO JOSE MANUEL CASTRO FUENTES HILARIO	10051167Y 10084430B
CASTRO FUENTES HILARIO CELA FERNANDEZ MARIA CARMEN	43399257M
CHELO, SL COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALMAR SA	B24262412
COMERCIAL DE CONGELADOS MIRALMAR SA CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA S CONSVAUY SI	B24298135
CONSTRUCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA S	B24341059 B24350548
CONTRATAS VIMARANENSE SL	B24369381
CONSTACTIONS I OBRAS VALUECANADA S CONSTAVI, SL CONTRATAS VIMARANENSE SL CONTRETAS GARROTE JUAN CARLOS CORRAL MARBAN FERNANDO	44430633S
CORULLON LOPEZ OSCAR	10081084T 10200452K
CORY DE PONFERRADA, SL	B24347452
CUADRADO LOPEZ CRISTINA CUBIERZO, SL	30636362V B24300030
CUBIERZO, SL DE SOUSA ANDRADE RAQUEL	X0776539J
DELJA SL DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	B24267221 10058235J
DIAZ MENDEZ VICENTE	10070579Y
DOBARRO LOPEZ ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10058954L 10066520H
DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H
DOMINGUEZ IGLESIAS LAURA ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71507872K 71493605Z
ESCUREDO MIRANDA MIGUEL	9966907H
	9966907H
ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS EXCAVACIONES SONY MAR SL	10066426Q B24305260
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SIL	B24357956
EXPOSITO FERNANDEZ JULIO CESAR FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA	10078848H 9379086P
FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA	10073370Z
FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA FERNANDEZ COSMEN AGUSTIN	10073370Z 9732975L
	10021310A
FERNANDEZ MESURO FRANCISCO JAVIER	10086517M 10077904V
FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	10055401P
	B24391807 B24358707
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	33850364E 33850364E
FLORES MARTIN ALBERTO	10086501N
FRANCO GARCIA RUBEN FRANCO GARCIA RUBEN	71501447J 71501447J
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P
FRICLIMA LACIANA SL FUENTE GUTIERREZ ABELARDO	B24306722 10061206V
FUENTE GUTIERREZ ABELARDO	10061206V
CARCTA ARTAC MANUET	B24283368 10051185R
GARCIA DELGADO ANA ISABEL GARCIA DELGADO ANA ISABEL GARCIA DELGADO ANA ISABEL GARCIA FERNANDEZ MANUEL GARCIA FERNANDEZ MANUEL GARCIA FERNANDEZ RICARDO GARCIA FERNANDEZ SANTOS GARCIA GARCIA M.CRISTINA GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS GARCIA GUITTE/SEZ MARCO ANTONIO	71517429X
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA FERNANDEZ MANUEL	10057017Z 10057017Z
GARCIA FERNANDEZ RICARDO	10043699J
GARCIA GARCIA M.CRISTINA	10067085P 10082856R
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS GARCIA GUTIE REZ MARCO ANTONIO	44427324H 9749752Y
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO GARCIA LOSADA DAVID	9964904Q
GARCIA MONTALVO FELIX	11374089Z 71626118R
GARCIA LOSALA DAVID GARCIA MONTALVO FELIX GARCIA PEREZ GONZALO GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GARNELO FERNANDEZ ABILIO GIRON BARREDO JOSE CARLOS	10062200E 10086125G
GOMEZ CHARRO CARLOS	10084571Z
GOMEZ GIRON Y CORREA SL GOMEZ GONZALEZ MARIA NIEVES	B24331167 44431952T
GOMEZ VOCES ABEL	10064474L
CONCATUEC DADADA MODOAMO	X0317053K X0317053K
GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS	10061293N
GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS GONZALEZ CELA JOSE ANTONIO	10061293N 10046787L
	10046787L 10068321W
	09984497J
	44432231A 10045924F
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
	B24338782 A24091225
GRUPO BERANO SA	A24091225
	9710574C X1202706J
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J
HERMANOS RODRIGUEZ BAS CB HOTELCOLOR SL	E24235475 B24364622
TOTESTAS PERMANDEZ TAUTER	33844329.T
IMPERMASA, SL INESTAL HARO JOSE EDUARDO	B24250219 7467467B
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B 7467467B
INESTAL HARO JOSE EDUARDO	7467467B
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000

Procedimiento que las motiva: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL INCENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL INVERSIONES FERREIROS, SL INVERSIONES FERREIROS, SL JIMENEZ CASAL JOSE MANUEL B24299000 B24299000 B24273435 B24273435 44429957Y INVERSIONES FERREIROS, SL
JIMEMEZ CASAL JOSE MANUEL
JOYERIA RICO NICOLAS SL
LEMA PEREZ MANUEL
LEON FRANCO JOSE ANTONIO
LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE SL
LOPEZ IGLESIAS LUIS MIGUEL
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO
LOPEZ RARTINEZ JUAN DIEGO
LOZANO VEGA EMILIO
M CALVO Y OTRO C B
M. CALVO Y OTRO CB
M. CALVO Y OTRO B24321325 B24321325 B24321325 B24321325 10084598H 10073537C B24310666 10060840L 24066983J E32215022 E32215022 E32215022 10033626F 10064765B 10050769E 39869672T 1909911Z 1909911Z 9684352H B24357238 71648766V 36957586J B24309395 MURGOPIER
NEIRA MENDEZ LUIS MIGUEL
NOYON FARIÑAS CESAR
OLÍVEIRA
OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO, SL
OLIVEIRA DA SILVA FERNANDES ANTONIO
PAK C B
PAK CB
PEREIRA CALVIÑO CARVON 10073012R 10073012R 10073012R 10073012R B24281370 PEREIRA CALVIÑO CARMEN PEREIRA CALVINO CARMEN
PEREZ SAIZ ANTONIO
PHUTURE SONIDO SL
PINHEIRO DA COSTA FERNANDO
PISCIFACTORIA DEL SELMO SA
PISCIFACTORIA DEL SELMO SL
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA
PRADA MERAYO ANTONIO
PRADA MERAYO ANTONIO 10046470R B24381287 X0766478A A24091704 A24091704 10033842T 10033842T RAMIREZ ROMERO JOSE RAMON MARTINEZ IGNACIO RESIDENCIAL BARCENA SL RESIDENCIAL BARCENA SL 10079789Q 10073114B RESIDENCIAL BARCENA SL
RESIDENCIAL BARCENA SL
RIOSA LACIANA SL
RIVERA RODRIGUEZ LUIS
RIVERA RODRIGUEZ LUIS
RIVERO BUELO JUAN CARLOS
RODRIGUEZ ABELLA JORGE
RODRIGUEZ ALVAREZ BELARMINO
RODRIGUEZ BARREDO LUIS CARLOS
RODRIGUEZ BLANCO DOMINGO
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS CARLOS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MCARMEN
RUBIAL RODRIGUEZ CESAR
RUIZ FRECHILLA JUAN CARLOS
RUIZ REY JOSE ENRIQUE
SAMPAIO GOMES ANA PAULA
SAN MARCOS-LEON SCL
SANCHEZ MONCAYO LORDEN MANUAL ANGEL
SANCHEZ MONCAYO LORDEN MANUAL ANGEL
SANCHEZ PRADA FERNANDO
SANCHEZ QUIROGA JOSE RAUL
SANTIN PEREZ MANUEL
SANTIN PEREZ MANUEL
SANTOS MARTINS FERNANDO
SANTOS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
SELJO GONZALEZ FAUSTINO
SERVIJOSA SL
SERVIJOSA SL B24296121 B24380818 B24380818 71485099H 44425216A 10077794E 10077794E 10030484T 10082712H 10017364J 10067274J 9917676F 10033488Z 10040951W 33799773P TEJADOS CUBIERZO SL TRANSPORTES CUADRADO PACIOS, SL

Procedimiento o	que las	motiva:					
PROCEDIMIENTO	PARA L	A IMPOSICION	V DE	SANC	IONE	S	
Apellidos	Nombre	/Denominac.	Soci	al :	NIF	1	CIF

TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
TRANSPORTES ROCARLI SL	B24367922
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
TRANSPORTES ROCIRLI SL TRANSPORTES ROCIRLI SL VALIN CARPINTERO JESUS VALIN CARPINTERO JESUS VALIN CARPINTERO JESUS VALIN MOLDES SALVADOR VALUS MOLDES SALVADOR VALUS MOLDES SALVADOR VAZQUEZ FERNANDEZ CRILOS VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS VEGA FERNANDEZ JESUS VEGA GARCIA MARIA ANGELES VEGA GARCIA MARIA ANGELES VEGA ROLIN VALERIANO MANUEL VEGA VALIN VALERIANO MANUEL VEGA VALIN VALERIANO MANUEL VEGA VALIN VALERIANO MANUEL VEGA VALIN VALERIANO MONUEL VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO VILLANUEVA CORBALLO ANICETO YERA ROJAS CATALINA DECIMIENTO DE REPOSICION APPELIGOS NOMDYE/Denominac. Social	B24343683 34919350Z 10084054A 10084054A B24229619 B24229619 14251309A 26346111W
ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71493605Z
IGLESIAS ALONSO ROBERTO	9787859W

Ponferrada, 5 de abril de 2001.—La Jefe de Sección, María del Rocío Vicente González.—V° B° El Administrador, Carlos González Zanuy.

3139 63.855 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa UTE Transmersa, S.A., Aseo Urbano Medio Ambiente, S.L., Itusa Servicios Medioambientales, S.A., para el año 2001 (código 240270–2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de mayo de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Siguen firmas ilegibles.

* * *

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA UTE TRANSMERSA S.A. - ASEO URBANO MEDIO AMBIENTE S.L. -ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. PARA EL AÑO 2001

CAPITULO I ÁMBITOS DE APLICACION Y NORMAS SUPLETORIAS

Artículo 1º. Ámbito funcional y territorial.

El presente Convenio, regula las relaciones laborales entre la UTE - Transmersa S.A. - Asco Urbano Medio Ambiente S.L. - Itusa Servicios Medioambientales S.A. y los trabajadores de la misma que prestan sus servicios en la limpieza de edificios municipales y centros dependientes del Exemo. Ayuntamiento de Leon. Articulo 2º. Ámbito personal.

Artículo 2º, Ambito personal.

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores de la UTE - Transmersa S.A. - Asco
Urbano Medio Ambiente S.L. - Itusa Servicios Medioambientales S.A. en el ámbito de actividades y
servicios referidos en el artículo anterior, exceptuando los cargos de alta dirección o alto consejo en
quienes concurran las características señaladas en el art. 1º apart. 3º, de la Ley 8/80, de 10 de marzo,
así como la actividad a desarrollar por el Delegado-Apoderado de dicha UTE en León.

Artículo 3º, Vigencia y duración.

Este convenio entrará en vigor el día de su firma, no obstante los efectos econômicos se retrotraeran a 1 de enero de 2001. Su duración sera de 1 año, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2001, considerándose automáticamente denunciado al finalizar su vigencia, no obstante y hasta la firma del convenio que lo sustituya, mantendrá su vigencia.

Artículo 4º. Normas supletorias.

Serán normas supletorias legales las de carácter general y la ordenanza laboral para la limpieza de edificios y locales aprobada por O.M. de 15 de febrero de 1975, o la norma supletoria que

CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 5% Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo será de 35,5 horas semanales a partir del 1 de Julio del año 2001.

En el easo de que la jornada fuera continuada se dispondrá de 30 minutos de descanso retribuido, que se computará como tiempo efectivo de trabajo.

Se descansará un sábado de cada dos, siendo la jornada del sábado trabajado de seis horas, desempeñando, con carácter general, las trabajadoras de los centros escolares su labor en estos centros, y desempeñando, con carácter genera. las trabajadoras de los centros municipales su labor en los mismos.

Para el descanso de los sábados el computo de la jornada se hará bisemanal. En los meses de Julio y Agosto, para "es trabajadoras de los centros escolares la jornada laboral será de lunes a viernes. Los sábados "antendrán su carácter laboral." El Sábado "anto tendrá la consideración de descanso retribuido, debiéndose efectuar, no obstante, la limpiera de Servicios Funerarios, Hogares del Transcunte y Polideportivos. Aquellas personas que ya les corresponda el referido descanso en el citado día, por razones de organización del servicio, lo distrutaran el miércoles inmediatamente anterior o el lunes siguente.

La calización del calendario laboral se hará de acuerdo entre la empresa y los concentrates.

La realización del calendario laboral se hará de acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores

Articulo 6".- Trabajo en domingos y festivos.

No se trabajará en domingos ni festivos, excepto en los siguientes centros Servicios Funerarios.

- Hogar del Transeunte (masculino y femenino).

- Polidenoruyos

El servicio se realizará por medio de nuevo personal contratado para tal efecto o en su caso por personal voluntario del va existente en plantilla, abonándose en este ultimo caso las horas trabajadas

Articulo 7º. Horas extraordinarias.

Se suprime su realización, excepto las estructurales que se abonaran a razon de 2 481

ptas /hora. Si las horas fueran nocturnas, se incrementará el precio de estas en un 25%.

Articulo 8". Movilidad funcional. En el caso de que se produzca ésta para cualquier trabajador, se dara cuenta de ello al Comite de Empresa.

CAPITULO III ROPA Y ÚTILES DE TRABAJO

Articulo 9". Ropa de trabajo.

Articator 7 - Ropa de trabajo.

La empresa dotará anualmente a los trabajadores, de las siguientes prendas de trabajo.

L- Mandos Intermedios.

Verano- un par de zapatos de temporada

Invierno - una prenda le abrigo y un par de zapatos de temporada.

2 - Cristateras.

2.- Cristaleros.

Verano - dos trajes de faena (pantalón y chaqueta), dos polos y dos pares de zapatos

Invierno - un jersey, i i anorak v un par de botas

3.- Limpiadoras,-Verano - dos trajes de faena (pantalón y chaqueta) o dos batas cruzadas para las

hajadoras que así lo soliciten, y dos pares de zapatillas. Invierno - dos pares de zapatillas, un jersey y un panty. Con cariacter bianual la empresa entregará un par de chanclos a cada trabajadora, inprometicindose a sustituirlos en caso de rotura o deterioro por el uso.

A las trabájadoras que presten sus servicios en los siguientes centre

Coto Escolar

Polideportivo de la Palomera Polideportivo de la Grinja Oficina de Personal

- Almacenes Municipales

- Oskus - Traida de aguas del Porma

y que asi lo soliciten, la Empresa les hará entrega de un anorak y un par de zapatos en el invierno, asi mismo la empresa sustituirá los dos pares de zapatillas por dos pares de zapatos deportivos en verano. La entrega de ropa de verano se hará a lo largo del mes de mayo, y la de invierno a lo largo del

La Empresa mantendrá un stock de Anoraks para facilitarlos al personal que lo socesite. Se determinara la elección del calzado con flexibilidad, teniendo en cuenta los problemas que se ocasionen con caracter excepcional y facilitando a los trabajadores que lo necesiten, por prescripción medica, el tipo de calzado mas adecuado.

Por la empresa se repondran los materiales necesarios para el desarrollo de eada labor, cando la mayor funcionalidad que componen los mejores utiles y herramientas de trabajo, la sideración y elección de estos se hara previa audiencia al Comite de Empresa.

CAPITULO IV PLANTILLA, INGRESOS, ASCENSOS Y VACANTES

Articulo 11".- Promoción intern

oción interna hasta la categoria que marque la Lev. La

El tribunal calificador estará compuesto por dos miembros del comité de empresa, dos entantes de la empresa y un técnico en la materia que será designado por la empresa. La valoración de las pruebas correrá a cargo del tribunal. Se tendrá en cuenta el desempeño del

trabajo por tiempo provisional del puesto al que se pretende optar

Artículo 12º.- Creación de nuevos puestos o vacantes.

En el supuesto de creación de un nuevo puesto o vacante, dentro de la misma categoria, primara la antigüedad.

Articulo 13".- Contratos de Trabajo.

Los trabajadores con más de un año de antigüedad en la empresa pasarán automáticamente

Artículo 14".- Pluriempleo. La empresa no contratará a un trabajador que tenga otro empleo

Articulo 15*:- Jubilación anticipada.

La empresa acepta la jubilación anticipada del trabajador que cumplidos 64 años lo solicite. La empresa se compromete a contratar a un nuevo trabajador en sustitución del que se jubila de conformidad con el decreto regulador de esta materia.

Las partes firmantes se comprometen a fomentar la jubilación anticipada a través de la Seguridad social y sus propios medios, en este sentido, la empresa abonará a los trabajadores que voluntariamente anticipen su jubilación y lleven más de doce años en la empresa, una compensación económica conforme a la siguiente escala, exceptuando los casos de jubilación producidos con anterioridad al dia de la firma de este convenio.

A los 61 años: 7 mensualidades integras. A los 62 años: 6 mensualidades integras. A los 63 años: 5 mensualidades integras. A los 64 años: 3 mensualidades integras.

Igualmente, la empresa se compromete a no amortizar el puesto de trabajo dejado vacante por

La sustitución de dicho puesto de trabajo se realizará según marca la Ley Reguladora en esta

En caso de jubilación anticipada menor de 64 años, la empresa se compromete a no amortizar el puesto de trabajo. Al trabajador se le contratará de conformidad con lo dispuesto en las normas

reguladoras en esta materia.

En la jubilación del trabajador a los 65 años de edad la empresa abonara a este una mensualidad integra.

La jubilación a los 65 años será obligatoria para todo trabajador que tenga cubierto el periodo mínimo de cotización a la Seguridad Social.

Articulo 16°.- E.T.T.

La Empresa renuncia a la utilización, en el supuesto de contratos por Acumulación de Tareas, de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

CAPITULO V VACACIONES, LICENCIAS Y EXCEDENCIAS

Articulo 17° .- Vacaciones

Las vacaciones anuales para los trabajadores que lleven más de un año en la empresa serán de 29 días laborables y su disfrute se efectuará de julio a septiembre estableciéndose tres turnos para su disfrute dando comienzo cada uno de ellos al término del anterior,

También se dispondrá de dos días de permiso retribuido en Navidad, dentro del período no lectivo de los colegio

Al personal que en la fecha de inicio de su disfrute se encuentre en situación de I.T. se le

pospondran estas después del periodo vacacional establecido.

Artículo 18".- Licencias y permisos. El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a tración por alguno de los motivos y durante el tiempo siguiente:

A)- Quince dias en caso de matrimonio.
 B)- Tres dias en caso de nacimiento de un hijo

C)- En caso de alumbramiento de la esposa, si concurriese enfermedad grave, aumentarian a is dias de ficencia.

D)- Dos dias en caso de enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta % aundo grado de

unidad o afinidad. Els Un dia por matrimonio de familiares hasta segundo grado de consanguin 154 o affinidad si ebra dentro de la provincia de Leon, ampliable a dos dias mas si el matrimonio « celebra fuera

de la provincia de León

F)- Un dia por traslado del domicilio habitual.
G)- Por el trempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de caracter lico y personal.
H)- Un dia de libre disposición previa comunicación a la empresa

Y)- El dia de San Martin de Porres tendra la consideración de Fiesta Abonable y no

Articulo 19%- Excedencias.

Con independencia de su estado civil, todos los trabajadores tendrán derecho a una excedencia, por nacimiento, enfermedad o minusvalia de un hijo, por tiempo no inferior a dos años para atender el ciudado de cada hijo. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que en cada caso, pondra fin al que viene disfrutando. La reincorporación se llevará a cabo de forma inmediata al término de la excedencia.

CAPITULO VI I.T. Y-SALUD LABORAL

Artículo 20%- Prestaciones en caso de LT.

En los dos primeros casos de LT, en el mismo trabajador y durante la vigencia del convenio, la empresa complementará hasta el 100% del salario del trabajador y mientras dure la situación de LT. En el supuesto de concurrir 3 o más casos de LT, en la misma persona en el periodo de l'año natural, la bonificación comenzira a surtir efecto a partir del 2º mes de baja.

En caso de accidente laboral, la empresa complementará hasta el 100% del salario mensual del trabajador mientras dure la situación de LT.

En caso de accidente laboral, la empresa complementará hasta el 100% del salario mensual del trabajador mientras dure la situación de LT.

En caso de hospitalización (menos cuando esta situación sea debida a embarazo y/o maternidad) la empresa complementará hasta el 100% del salario del trabajador desde el primer dia hasta el maximo de un mes después de la salida del hospital; el tiempo del mes se entiende que es

Cuando la empresa complete hasta el 100% del salario mensual del trabajador, lo hará tambien en las pagas extraordinarias. Las situaciones de enfermedad podrán ser controlada, por el médico de la empresa.

La empresa concertara en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convento la bondiente póliza de seguros que garantice al trabajador o sus herederos la cantidad de 6.9%-608 m caso de muerte o invalidez ocurrida en, o, como consecuencia de un accidente de trabajo.

Articulo 22 - Reconocimiento matero.

Todos los trabajadores que lo descen, pasaran reconocimiento médico a cargo de la empresa
Dicho reconocimiento incluira el reconocimiento ginecológico (Citologia y Exploración).

Los analísis clínicos se harán en horas de trabajo. Para la realización de las listas y horarios del
miento médico, participarán los representantes legales de los trabajadores.

El reconocimiento médico será obligatorio para todos los trabajadores al ingreso dejestos en la

Artículo 23".- Seguridad y Salud. Se creará un Comité de Seguridad y Salud, que por parte de los trabajadores estará formado por tres representantes.

En todos los cuartos de limpieza se dispondrá de un botiquin de urgencias y de un armano-taquilla para cada trabajador.

En el periodo vacacional invernal se encenderá la calefacción 3 horas diarias como minimo y

CAPITULO VII RETRIBUCIONES DE PERSONAL

Artículo 24°.- Salario base convenio

El salario base convenio para cada una de las categorias profesionales sera el reflejado en el

Artículo 25°.- Cláusula de Revisión

En el caso de que el LP.C. establecido por el LN.E. registrara a 31/12/01 un incremento superior al 2 % se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre el mismo. Tal incremento se abonará con efectos del primero de enero de 2001

A) Plus de penosidad: será de un 20% sobre salario base más antigüedad a razón de 300 días al

B) Otros Pluses: Los pluses para cada una de las categorias profesionales serán los reflejados en el anexo II. Estos pluses se percibirán igualmente en las gratificaciones extraordinarias.

Artículo 27º.- Gratificaciones extraordinarias.

establecen cuatro gratificaciones extraordinarias anuales

Se establecen cuatro gratificaciones extraordinarias anuales:

A) De M:. 20 o beneficios: Por importe de 30 dias de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso. Se prorrateara esta paga durante los doce meses del año.

B) De Jui-o: Por importe de 30 dias de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en ca da caso, se abonará por la empresa el día 15 de Julio.

C) De Octubre. Por importe de 30 dias de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso, se abonará por la empresa el día 15 de Octubre.

D) De Diciembre: Por importe de 30 dias de salario base convenio más la antigüedad que corresponda en cada caso, se abonará por la empresa el día 15 de Octubre.

Articulo 28".- Antigüedad.

abonara en concepto de antigüedad los porcentajes correspondientes a la siguiente tabla:

Años	9/4
2	5
4	10
6	15
0	-20
12	25
16	30
18	35
21	40
	45
27	50
30	55
33	60

La fecha de computo de antigüedad será la del ingreso del trabajador en la empresa

El importe de cada bienio, trienio o cuatrienio comenzara a devengarse desde el primero de año en que se cumplar

CAPITULO VIII GARANTIAS Y COMISIÓN PARITARIA

Articulo 29".- Garantias sindicales.

bros del comité de empresa gozarán de los derechos y garantías señaladas en la Ley

Se reconocerá por la empresa la figura del delegado de la sección sindical de aquellos sindicatos que aerediten tener al menos una representación en el comité de empresa del 35%.

Los miembros del comité de empresa podrán acumular las horas sindicales a las que tienen

derecho cada uno de ellos en favor de cualquiera de sus miembros o del delegado de la seccion sindical a la que pertenezca.

Los trabajadores tendrán derecho a tres horas mensuales retribuidas para la celebración de

asambleas de carácter único (no por centros)

Artículo 30".- Garantia de la relación laboral.

Articulo 307. - Garantia de la relacion laboral.

En caso de finalización de la contrata entre el Exemo. Avuntamiento de León y la UTE Transmersa S.A. - Asco Urbano Medio Ambiente S.L. - Itusa Ser acios Medioambientales S.A. los
trabajadores de la plantilla seran mantemidos en la relación avoral, subrogandose la empresa
adjudicataria o la propia Corporación, si asumiera por gestión direct, la prestación del servicio.

Art. 31.- Estabilidad en el empieo.

Durante la vigencia del presente convenio se tenderá a la estabilidad en el empleo, así como el mantenimiento de su volumen actual, con las matizaciones necesarias derivadas de los condicionantes legales, siempre y cuando lo permita la organización del servicio, la productividad y el absentismo.

Artículo 32°.- La Comisión paritaria. Se nombra una Comisión Paritaria con funciones de interpretación y aplicación de lo pactado y seguimiento del conjunto del acuerdo. Por los trabajadores se nombra a D* M* Rosa Moreno. Cristina Alfageme Sanchez y a D* Estrella Pérez Martíniez. Por la parte empresarial a D. José Antonio Ibañez Muñoz, D. Juan Carlos Llenin y D. José Torres Guerrero todos ellos pertenecientes a la Comisión Negociadora de este Convenio

Ambas partes podrán ser asistidas de un asesor con voz pero sin voto.

ANEXO I

Salario Base Convenio Tabla Salarial 2001

Limpiadora	. 5.208	Pts./día
Cristalero		Pts./mes
Auxiliar Administrativo	. 160.740	Pts./mes
Listero	164.234	Pts./mes
Oficial 1ª Administrativo	168.567	Pts./mes
Encargado/a de Edificio	. 171.719	Pts./mes
Encargado/a de Zona	186.029	Pts./mes
Encargado/a General	. 204.053	Pts./mes
Jese de Servicios		Pts./mes
Jefe de Personal	277.912	Pts./mes

ANEXO II

Plus de Responsabilidad

Oficial 1ª Administrativo	17.313 Ptas./mes.
Encargado/a General	8.117 Ptas./mes.
Jefe de Personal	13.483 Ptas./mes.

Plus de Dedicación

Jefe de Personal	29.165	Ptas./mes.
Jefe de Servicios	37.632	Ptas./mes.
Encargado/a General	37.632	Ptas./mes.

Plus de Transporte

18.667 Pts./mes Encargado/a de Zona. (Este plus es de naturaleza no salarial y no se percibirá en las Gratificaciones Extraordinarias).

> 33.500 ptas. 4269

> > * * *

Vistos el acta y acuerdo para la actualización de las tablas salariales del Convenio Colectivo 2000 de la empresa Kraft Foods España, S.A., Hospital de Órbigo (León) (código 240275-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 83/95, de mayo, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en Materia de Trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 17 de mayo de 2001.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Siguen firmas ilegibles.

ACTA Y ACUERDO PARA LA ACTUALIZACION DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO 2.000 DE LA EMPRESA KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., - HOSPITAL DE ORBIGO (LEON)

Representación Empresa:

• Eugenio L. Morillas Campo, con DNI 75407581, vecino de León, c/ Teresa Monje, 1.

Representación Social:

- Central Sindical CC.OO.:
- Ramón Martinez Bernardo, con DNI 10180432, vectoo de Veguellina Orbigo, c/ Santo Domingo Guzman, 2.
- Miguel A. Pérez Lanero, con DNI 09677767, vecino de Santibañez Valdeiglesias, c/ El Pradico, 2.
- José L. Puente Dueñas, con DNI 09702504, vecino de Benavides Orbigo, c/ Puente de Piedra, 24.
- J. Cecilio Dominguez Fernandez, con DNI 09725704, vecino de Veguellina Orbigo, c/ La Iglesia, 6.
- L, Bienvenido Garcia Alvarez, con DNI 71546570, vecino de Veguellina de Orbigo, c/ El Medio, 14.

En León, a 27 de Abril de 2.001, se reunen los anteriormente expuestos, miembros todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa KRAFT FOODS ESPAÑA, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León).

Abierta la sesión, se procede por parte de ambas representaciones a la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el vigente Convenio Colectivo de Kraft Foods España, S.A., para el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León), establece en su artículo 13.3 un incremento salarial para el año 2.000 del 3%.
- 2.- Que las tablas salariales para el año 2.000 contempfaban el mencionado incremento del 3%.
- 3.- Que el artículo 14.2 del mencionado Convenio establece una Cláusula de Revisión, caso de que el IPC real a 31 de diciembre de 2.000 superara el 3%.
- 4.- Dado que el IPC real correspondiente al año 2.000 fue del 4%, ambas partes acuerdan actualizar las tablas salariales de dicho año, aplicando un incremento del 4% a las tablas salariales de 1.999.
- 5.- Autorizar a D. Eugenio L. Morillas Campo y a D. L. Bienvenido García Alvárez, niembros de la Comisión Negociadora, con DNI 75407581 y 71546570 respectivamente, para que en nombre y representación de la citada Comisión realicen actos y gestiones se requieran para proceder al Registro y Depósito de las Tablas Salariales (Anexos V y VI) del Convenio Colectivo de la Empresa, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1040/81 de 22 de Mayo –Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Orden de 24 de Febrero de 1.992 y art. 90.2 y concordantes del Estatuto de los Trabajadores.
- 6.- Señalar a efectos de notificación ante la Autoridad Laboral, el centro de trabajo de Hospital de Orbigo (León), Ctra. León-Astorga Km. 30, C.P. 24286.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente tedos ios asistentes en León, a 27 de Abril de 2.001.

SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO (SIN ANTIGUEDAD)

EFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2.000

	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
TECNICO JEFE	3.906.042	1.501.085	5.407.127
TECNICO SUPERIOR	3.415.909	781.816	4.197.725
TECNICO MEDIO	2.998.413	1.088.130	4.086.543
TECNICO DIPLOMADO	2.494.675	1.387.654	3.882.328
JEFE FABRICACION	3.084.656	890.704	3.975.360
JEFE LABORATORIO	2.717.054	927.023	3.644.078
JEFE INSPECCION LECHERA	2.717.054	1.249.229	3.966.284
JEFE SECCION	2.717.054	561.709	3.278.764
CONTRAMAESTRE	2.717.054	561.709	3.278.764
ENCARGADO	2.594.602	557.172	3.151.775
INSPECTOR DE DISTRITO	2.397.196	552.635	2.949.831
OFICIAL 1ª LABORATORIO	2.251.781	549.640	2.801.421
OFICIAL 2* LABORATORIO	2.212.207	505.259	2.717.467
CAPATAZ	2.558.284	554.917	3.113.200
JEFE 18 ADMINISTRATIVO	2.925.804	1.026.868	3.952.671
JEFE 2" ADMINISTRATIVO	2.839.588	563.974	3.403.562
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	2.558.284	550.380	3.108.664
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	2.351.824	504.976	2.856.799
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.065.941	466.384	2.532.326
INSPECTOR VENTAS	2.558.284	550.380	3.108.664
ALMACENERO	2.351.824	504.976	2.856.799
ESPECIALISTA 1ª	2.171.016	549.640	2.720.656
ESPECIALISTA 2*	2.131.442	505.259	2.636.701
ESPECIALISTA 3ª	2.093.483	466.073	2.559.557
PEON	2.053.099	413.425	2.466.524
OFICIAL 1*	2.251.781	549.640	2.801.421
OFICIAL 2ª	2.212.207	505.259	2.717.467
OFICIAL 3ª	2.174.247	466.073	2.640.321

CONTRATOS TEMPORALES

SALARIOS BRUTOS ANUALES MINIMOS DE CONVENIO

EFECTIVIDAD: 1 DE ENERO DE 2.000

NIVEL		SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	TOTAL
AUXILIARES DE PRODUCCION	EMPACADO RETRACTILADO LLENADO ETIQUETADO	1.410.899	352.725	1.763.624
NIVEL II				
AUXILIARES DE SERVICIO Y AYUDANTES DE PROCESO	MANTENIMIENTO SEGURIDAD DE CALIDAD TRANSPORTE PROCESO	1.600.488	400.122	2.000.611
NIVEL III				
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE ADMINISTRACION	1.600.488	400.122	2 000.611
4272			17.	000 ptas.
				Petto.

* * *

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS, AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERAS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROVECTO: SEGURIDAD VIAL. ACTUACIÓN EN T.C.A. LE-512, DE LÍMITE DE LA PROVINCIA DE ZAMORA A VALENCIA DE DON JUAN. TRAMO: TT.CC.AA. DE P.K. 12+300 (INTERSECCIÓN CON LE-542) Y DE P.K. 12+600 (INTERSECCIÓN CON CARRETERA A CAMPAZAS). CLAVE: 4.3-LE-24.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2001 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al Término Municipal de Valderas y se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Provecto arriba mencionado

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de abril de 2001, aprobó el proyecto referido, aprobación que lleva implicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 25 de abril de 2001 la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1.990), que supone la declaración de urrencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento. HA RESUELTO convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Valderas, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de León. "Diario de León", "La Crónica 16 de León" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficia, de Castilla y León y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderas, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomente, sito en la Avda, de los Pervgrinos, s"n., 24071-León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y hora que a centinuación se indica:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Valderas	21-06-01	10,00	1 a 17

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán-compaccer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo descan, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento señalado y en el

Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito a éste Servicio y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 21 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

4345

7.000 ptas.

* * 3

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO EN LA PRO-VINCIA DE LEÓN

Relación de lotes de madera de chopo en la provincia de León, que se subastarán el próximo día 3 de julio de 2.001 a las 10 horas en el Edificio de Usos Administrativos de la Junta de Castilla y León en León, Avda, Peregrinos s/n (Aula de Formación de la Delegación Territorial, Planta Baja).

CONDICIONES POR LAS QUE SE REGIRÁ LA PRESENTE SUBASTA (Procedimiento abierto)

- 1. Sobre el precio de adjudicación se cargará el 8 % de I.V.A
- 2. Las proposiciones se admitirán en el Registro General de la Delegación Territorial de León. Avda. Peregrinos s/n, hasta las 14 horas del día 22 de junio de 2.001. Dichas proposiciones, para cada lote, se presentaria en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos, sobre "A", contendrá exclusivamente la proposición económica sujeta al modelo que se adjunta, y el otro, "B", la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador, su N.I.F. y número del lote o de los lotes que se presenta, ya que el sobre "B" puede ser común a varios. Todos los documentos deberán estar redactados en klioma castellano o traducidos a él por traductor jurado.
- La documentación que se exige para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica es la siguiente:
- a) La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que, se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán, además de su propio D.N.L. poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados po ϵ , n presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico confòrma a la legislación vigente.

b) Para acudir a la subasta será requisito necesario la acreditación de la constitución previa de una garantia provisional por importe del 2% del valor de tasación a favor de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

La garantía provisional se podrá constituir en metálico, en valores públicos o en valores privados avalados por los organismos y con los requisitos que se indican en el apartado 1.a del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, depositándose en la Caja de Depósitos de la Tesorería Genera de la Junta de Castilla y León, o en sus sucursales, debiéndose

adjuntar en el sobre "B" el resguardo justificativo de la Carta de Pago. También se podrá constituir en aval o por contratto de seguro de caución, según se indica en los apartados 1.b y 1.c del precitado artículo 35, incluyéndose en este caso tales documentos directamente en el sobre "B". El aval deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 18 y disposiciones transitorias primera y segunda del R.D. 390/96 y en los artículos 372 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975), no derogados por aquel o por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- c) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados "a)", "b)", "c)", "d)", "e)", "g)", "b)" y "j)" del art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada mediante alguno de los procedimientos que se detallan en el artículo 21.5 de dicha ley.
- d) Declaración responsable de no estar incursa la persona fisica o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos previstos en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma
- e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones iributarias, según se especifica en los artículos 7, 9 y 10 del R.D. 390/96; igualmente se presenta á el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del Impuesto de Activi lades Económicas.
- e bis) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no existir por parte de la empresa, deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las condiciones fijadas en el párrafo d) del artículo 7.1 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la ley 13/95, según lo disponen el párrafo e) del citado artículo 7.1 del R.D. 390/1996 y el Decreto 132/1996, de 16 de mayo, por el que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la C.A. de Castilla y León.
- f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, (último) de estar al corriente de las obligaciones derivadas de la Seguridad Social, según se especifica en los artículos 8, 9 y 10 del R.D. 390/96.
- g) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según Orden de 28 de Marzo de 1981 ("B.O.E." de 8 de Abril de 1981), que lo implanta en los sectores de "explotaciones forestales" y de "aserrio de madera en rollo", de acuerdo con los RR.DD. 3008/1978 y 1192/1980 de 3 de mayo.
- El modelo de proposición será el siguiente, pudiendo ser rechazada la proposición que no se ajúste a él:

Don/doña mayor de edad, domiciliado en provincia de con
D.N.I expedido en
nombre y representación de lo cual acredita con en relación con la subasta
munciada en el "Boletín Oficial de la provincia de León, nº de fecha para la
enajenación de madera del Lote nº del monte de la pertenencia de sito en el
érmino municipal de, provincia de acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige la
subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas, por
a totalidad del lote

Lugar, fecha y firma.

- 5. La subasta se realizará a RIESGO Y VENTURA.
- 6. Serán por cuenta del adjudicatario tanto las tasas del aprovechamiento como los gastos de publicidad del presente anuncio.
- 7. El Pliego Particular de Condiciones Económico-Administrativas respectivo que se encuentra a disposición de las empresas interesadas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León (Sección de Restauración de la Naturaleza, Planta 5ª).

Las condiciones de pago se expresan en la cláusula 4ª del Pliego.

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. RELACION DE LOTES.

Nº	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA
1	LOTE UNICO	BARIONES	CIMANES DE LA VEGA	CIMANES DE LA VEGA LA ISLA Y MINIBRERA		451,63	1.445.206	37.745	28.904
2	LOTE UNICO	BONILLOS	BRAZUELO	VALDEJAO Y OTROS	55	26,45	113.714	6.456	2.274
3	LOTE 1	CARBAJAL DE LA LEGUA	SARIEGOS	SOTOS RIO BERNESGA	656	211,72	846.891	24.572	16.938
4	LOTE 2	CARBAJAL DE LA LEGUA	SARIEGOS	SOTOS RIO BERNESGA	1.830	618,03	1.854.103	45.441	37.082
5	LOTE UNICO	CARLOS LASO PEREZ	ALGADEFE	EL BOSQUE Y OTROS	521	656,20	6.561.997	87.579	131.240
6	LOTE 1	CASTROFUERTE	VILLAORI - TE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	383	123,17	307.916	13.985	6.158
7	LOTE 2	CASTROFUERTE	VILLAOR! TE Y CASTRO	MARG. CASTROFUERTE	2.994	1.956,75	13.697.284	182.203	273.946
8	LOTE 1	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	2.040	1.567,07	13.476.768	170.627	269.535
9	LOTE 2	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	1.112	1.396,59	14.999.383	179.732	299.988
10	LOTE 3	CEBRONES DEL RIO	CEBRONES DEL RIO	LA HUERGA Y OTROS	1.082	1.279,77	14.998.951	176.837	299.979
11	LOTE UNICO	HUERGA DE FRAILES	VILLAZALA	RIB. HUERGA DE	394	357,85	2.504.927	44.696	50.099
12	LOTE 1	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	1.418	310,47	714.072	25.854	14.281
13	LOTE 2	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VALENCIA DE DON JUAN	RIB. VALENCIA DE DON JUAN	2.122	1.549,26	10.844.795	147.157	216.896
14	LOTE UNICO	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	RIB. VILLANUEVA DE AS MANZANAS	1.200	573,37	2.465.472	49.685	49.309
15	LOTE UNICO	LA CARRERA DE OTERO	VILLAOBISPO DE OTERO	ENTRERRIOS	375	217,21	1.281.546	30.510	25.631
16	LOTE UNICO	MERCEDES APARICIO	VILLAMANAN	LA MAGDALENA	190	49,78	124.460	8.010	2.489
17	LOTE UNICO	MOSCAS DEL PARAMO	ROPERUELOS PARAMO	SOTO	425	440,18	4.842.005	67.184	96.840
18	LOTE 1	NORA, LA	ALIJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	• 1.126	1.344,51	14.924.097	177.784	298.482
19	LOTE 2	NORA, LA	ALIJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	1.700	1.536,13	14.977.252	182.992	299.545
20	LOTE 3	NORA, LA	ALIJA DEL INFANTADO	EL PICOTE Y COMUNAL	1.499	1.370,19	13.359.310	164.728	267.186
21	LOTE 1	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	714	945,99	11.351.830	136.663	227.037
22	LOTE 2	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	1.165	1.427,62	14.990.027	180.418	299.801

SUBASTA DE MADERA DE CHOPO. RELACION DE LOTES.

No	LOTE	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	MONTE	Nº PIES	M.C.	TASACION	TASAS	FIANZA
23 L	OTE 3	PERFECTO SANCHEZ	CABREROS DEL RIO	LA GRANJA	1.129	1.427,97	14.993.710	180.459	299.874
24 L	OTE UNICO	PERFECTO-ANTONIO SANCHEZ	ARDON	EL CACHON .	333	513,37	6.160.471	80.532	123.209
25 L	OTE UNICO	SANTA COLOMBA VEGA	SOTO DE LA VEGA	EL PRADO CABILDO Y OTROS	405	291,76	1.312.938	32.631	26.259
26 L	OTE 1	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.980	1.569,49	13.968.452	174.991	279.369
27 L	QTE 2	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.768	1.724,77	14.832.994	186.398	296.660
28 L	OTE 3	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.982	1.962,68	14.916.356	193.015	298.327
29 L	OTE 4	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	2.377	1.770,75	14.697.247	186.349	293.945
30 L	OTE 5	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.340	1.392,57	14.621.939	176.329	292.439
31 L	OTE 6	SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY	LOS ANEIROS Y OTROS	1.614	1.315,13	10.521.008	138.529	210.420
32 L	OTE UNICO	SECOS DE PORMA	VEGAS DEL CONDADO	RIB. SECOS	2.168	843,56	3.374.257	64.324	67.485
33 L	OTE UNICO	SUEROS DE CEPEDA	VILLAMEJIL	SOTOS DEL RIO TUERTO	1.208	439,57	1.318.702	36.339	26.374
34 L	OTE UNICO	VALCABADO DEL PARAMO	ROPERUELOS DEL PARAMO	EL SOTO-	161	275,24	3.302.820	49.634	66.056
35 L	OTE UNICO	VILLAGARCIA DE LA VEGA	SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA	LA REQUEJADA Y OTRO	1.074	761,11	4.566.660	72.717	91.333
36 L	OTE UNICO	VILLALQUITE	VALDEPOLO	EL BALSAR	3.182	1.324,42	6.622.100	104.644	132.442
37 L	OTE UNICO	VILLAMAÑAN	VILLAMAÑAN	CANALIZO Y OTROS	3.462	773,32	2.319.969	53.360	46.399
38 L	OTE 1	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	2.120	1.845,00	14.944.492	190.350	298.890
39 L	OTE 2	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	901	1.100,05	13.200.548	156.652	264.011
40 L	OTE 3	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.324	1.576,18	14.973.745	183.952	299.475
41 L	OTE 4	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.725	1.216,64	9.368.140	126.005	187.363
42 L	OTE 5	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	1.842	1.346,81	10.774.485	141.532	215.490
43 L	OTE 6	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	2.116	1.734,08	14.999.796	188.088	299.996
44 L	OTE 7	VILLAMOR DE ORBIGO	SANTA MARINA DEL REY	CAMPO DE LA ZARZA	414	335,93	1.679.635	36.933	33.593
45 L	OTE UNICO	VILLAORNATE	VILLAORNATE Y CASTRO	LA ISLA Y OTROS	2.298	2.118.88	14.832.136	196.145	296.643
46 L	OTE 1	VILLAVERDE DE LOS CESTOS	CASTROPODAME	LA HUMERADONA Y OTROS	507	437,54	3.937.829	59.206	78.757
47 L	OTE 2	VILLAVERDE DE LOS CESTOS	CASTROPODAME	LA HUMERADONA Y OTROS	1.146	1.274,13	14.971.031	176.452	299.421
48 L	OTE 1	VILLAZALA	VILLAZALA	LA MINA Y OTROS	2.731	2.453,18	14.964.376	205.575	299.288
49 L	OTE 2	VILLAZALA	VILLAZALA	LA MINA Y OTROS	340	348,61	4.183.363	59.154	83.667
50 L	OTE UNICO	ZACOS	MAGAZ DE CEPEDA	LAS HUERGAS Y OTROS	1.398	408,55	1.348.219	35.830	26.964
			TOTALES		67.270	50.991,21	422.389.424	5.626.981	8.447.789

León, 21 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

4379

26.574 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 5 de diciembre de 2000 se dictó resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Pizarras Peñaflor, S.A., imponiéndole una sanción de 500.001 pesetas por infracción del artículo 6 del R.D. 2085/1994, de 20 de octubre, modificado por el RD 1523/1999 de 1 de octubre, en relación con los artículos 12.3 y 30 de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Intentada su comunicación se devuelve con nota de cartero que dice "Avisado, caducado en oficina", por lo que se establece se hace saber a esta empresa, que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, con domicilio en León, avenida de Peregrinos, s/n. Asimismo, se le hace saber que la carta de pago para hacer efectivo el importe de la sanción se encuentra a su disposición en la Sección de Minas de Ponferrada, ubicada en la calle Ramón González Alegre, número 15. Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de León 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 4 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

lei y

1.935 ptas.

* * :

El 22 de marzo de 2001 se dictó propuesta de resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Corporación Minera, S.A., por presunta infracción del artículo 56 de la Ley 22/1973 y 28 del R.D. 2857 de 25 de agosto, en relación con el 121 de la primera norma citada.

Intentada su comunicación se devuelve con nota del cartero que dice ausente repartos días 26-3-01 y 28-03-01, por lo que se hace saber a la expedientada que se encuentra de manifiesto el expediente en la Sección de Minas de Ponferrada, calle Ramón González Alegre, número 15, así como que podrá presentar las alegaciones que tenga por conveniente en el plazo de diez días. Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 19 de abril de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3558

1.806 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN ADMINISTRA-TIVA Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EÓLICO "CUEVAS DE VIÑAYO"

Expte.: P.E. 253/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas característica son las siguientes:

- A) Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., y Ecológica y Futurista de Energía, S.L., con domicilio en Torre Picasso, planta 21, 28020 Madrid.
- B) Ubicación: Términos municipales de Carrocera y La Pola de Gordón.
 - C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - D) Características principales:

Parque eólico: Colocación de 30 aerogeneradores de 1320 kW de potencia unitaria y que totalizan 39,6 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La electricidad generada por los 30 aerogeneradores es recogida por las líneas de media tensión (20 kV) que desembocan en la subestación de 20/132 kV ubicada en las proximidades del parque. La evacuación de la energía eléctrica se realizará mediante una línea de 132 kV de la subestación de la Robla, perteneciente a Unión Fenosa,

Presupuesto: 4.571.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 27 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3794

4.515 ptas.

* * *

Información pública de la solicitud autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental de las instalaciones del parque eólico "Barrios de Gordón"

Expte.: P.E. 254/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre; Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León; el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León; y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las instalaciones de producción de energía eléctrica, cuyas característica son las siguientes:

- A) Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., y Ecológica y Futurista de Energía, S.L., con domicilio en Torre Picasso, planta 21, 28020 Madrid.
- B) Ubicación: Términos municipales de Pola de Gordón y La Robla.
 - C) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
 - D) Características principales:

—Parque eólico: Colocación de 34 aerogeneradores de 1320 kW de potencia unitaria y que totalizan 44,88 MW. Cada aerogenerador posee su propio centro de transformación interior al mismo, que eleva la tensión desde los 690 hasta 20.000 voltios. La energía eléctrica producida por el parque eólico, mediante una canalización subterránea, será transformada en una subestación 20/132 kV ubicada en el parque. La evacuación de la energía eléctrica se realizará mediante una línea 132 kV que enlazará la subestación citada con el embarrado 132 kV de la subestación de La Robla, perteneciente a Unión Fenosa.

-Presupuesto: 5.036.000.000 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de las instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, y formular al mismo tiempo, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas.

León, 27 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana María Cordero Rodríguez.

3795

4.515 ptas.

Administración Local

. Consejo Comarcal del Bierzo

El Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno, el día 15 de marzo de 2001, acordó la modificación de los Estatutos del Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, en los siguientes términos:

1.–El art. 5º 1.a), queda redactado así: "Será Presidente nato el del Consejo Comarcal del Bierzo y Presidente efectivo el Consejero de Turismo".

Como consecuencia de lo anterior se suprime en el apartado b) de dicho artículo el párrafo 1º que incluye como vocal al Consejero de Turismo.

2.—En el art. 6°.1, en la segunda línea se suprime "funcionario licenciado" por "Personal empleado del Consejo con título de licenciado".

Ponferrada, 24 de abril de 2001.–El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

3611

1.548 ptas.

Ayuntamientos

PONFERRADA

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

DOÑA ANA MARÍA SUÁREZ RODRÍGUEZ, RECAUDADORA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Dependencia de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor CÍA MERCANTIL RIOSIL II PROMOTORA INMOBILIARIA, correspondientes al Ayuntamiento de PONFERRADA, del concepto de CONTRIBUCIONES ESPECIALES, por importe de principal de 39.597, ptas., más 7.919 ptas. de recargos de apremio y 200.000 ptas. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 247.516 ptas., por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 13 de julio de 1999, como de la propiedad del deudor CÍA MERCANTIL RIOSIL II, PROMOTORA INMOBILIA-RIA S.A, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Dependencia de Recaudación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 6 de agosto de 2001, a las 10 horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Ponferrada debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 7.197.053 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

I. FINCA NÚM. 1.

SEIS DIECINUEVEAVAS PARTES del local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno a la Avenida del Bierzo número dos y otro a la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, se destina a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Frente y derecha, zona de circulación y maniobra; izquierda, propiedad de Rafael Martínez Pérez; y fondo, propiedad de don Tirso Rodríguez del Palacio. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de ciento quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 18 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, Tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.740.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 521.053 ptas.

NO TIENE CARGAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

II. FINCA NÚM. 2.

LA DÉCIMA PARTE INDIVISA del local en la planta de sótano primero, señalado como finca número UNO, de la casa en Ponferrada, que tiene entrada por la calle Calvo Sotelo, número dos de policía urbana y hace esquina a la Plaza de Julio Lazúrtegui. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros veintiún decímetros cuadrados y construida de cincuenta y seis metros noventa decímetros cuadrados. Se destina a sala de servicios comunes donde está instalada la caldera de calefacción central de fuel-oil, tanque de agua caliente central y demás utensilios y accesorios correspondientes; departamentos o trasteros para servicios de las viviendas de las plantas altas, en número de seis. Linda: Frente, muro que le separa de la calle Calvo Sotelo, sala de servicios comunes donde está instalada la caldera de calefacción central de fuel-oil, tanque de agua caliente central y demás utensilios y accesorios correspondientes, y vista desde la calle de su situación; derecha, muro que le separa de subsuelo propiedad del edificio y departamentos o trasteros anejos de las plantas altas; izquierda, muro que le separa de más propiedad de don Manuel Cobo Calleja; y espalda, más propiedad del mismo señor Cobo Calleja y caja de escalera. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 31 vuelto del Libro 260 del ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.187 del archivo, inscripción tercera, finca registral número 29.151.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 96.000

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

III. FINCA NUMERO TRES.

Local destinado a trastero en el sótano primero, del edificio en Ponferrada, al sitio de Navaliegos, en la calle P-uno, hoy llamada Batalla de Otumba, número cuatro, con dos portales señalados con las letras A y B. Dicho local tiene una superficie aproximada de ocho enteros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso entre los distintos locales; derecha, entrando, caja de escaleras; izquierda, rampa de acceso a los distintos locales; y fondo, locales o plazas de garaje números diez y once. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 45 del Libro 271 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.205 del archivo, inscripción primera, finca registral número 30.276.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 160.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTE-

IV. FINCA NÚMERO CUATRO.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de ocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de circulación y maniobra y vista desde ésta; derecha, avenida de Astorga; izquierda, local o plaza de garaje número uno-6; y fondo, propiedad de don Tirso Rodríguez del Palacio. Su cuota es de ciento cinco milésimas por ciento.

Inscrita al folio 25 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.752.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 900.000 ptas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

V. FINCA NÚMERO CINCO.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, caja de escaleras y rellano de las mismas del portal de la avenida del Bierzo; izquierda, local o plaza de garaje número uno-16; y fondo, local o plaza de garaje número uno-14. Su cuota es de ciento cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 33 del Libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.768.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 900.000 otas.

NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

VI. FINCA NÚMERO SEIS.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de diez metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Frente, derecha e izquierda, zona de circulación; y fondo, avenida del Bierzo. Su cuota es de ciento veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 35 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.772.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.300.000 ptas. NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTE-GRA.

VII. FINCA NUMERO SIETE.

Local en la planta de sótano primero, del edificio en Ponferrada, en el Plantío, que tiene dos portales, uno en la avenida del Bierzo número dos y otro en la avenida de Astorga número uno. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, destinada a plaza de garaje y ocupa una superficie aproximada de nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, zona de circulación; derecha, hueco de ascensor, pasillo de acceso y local o plaza de garaje número uno-20; y fondo, rampa de acceso al sótano primero. Su cuota es de ciento quince milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 37 del libro 348 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.313 del archivo, inscripción primera, finca registral número 37.776.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 1.100.000 ptas. NO TIENE CARGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTE-GRA.

VIII. FINCA NÚMERO OCHO.

Local comercial en la planta baja, del edificio en Ponferrada, en la avenida de Valdés, número veintisiete, con dos portales. Dicho local tiene una superficie aproximada de doce metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Valdés y visto desde ésta; derecha, resto de finca matriz; izquierda, portal de entrada, anteportal, caja de escaleras correspondiente al portal primero del edificio; y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada al folio 88 del libro 409 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.407 del archivo, inscripción primera, finca registral número 44.519.

VALOR QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 2.220.000 ptas. NO TIENE CÁRGAS POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTE-GRA.

- 2. Las fincas descritas se subastarán una por una y por el orden en que han quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.
- 3. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitació	in	Tipo de subasta	Valor de la puja	
Hasta		50.000	500	
de 50.001	a	100.000	1.000	
de 100.001	a	250.000	2.500	
de 250.001	a	500.000	5.000	
de 500.001	a	1.000.000	10.000	
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000	
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000	
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000	
más de		10.000.000	250.000	
más de		10.000.000	250.000	

El valor de las pujas se irá incrementado cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

- 4. Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que, dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 5. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento de Ponferrada contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.
- 6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.
- 7. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Ayuntamiento de Ponferrada.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado, en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

- 8. Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 9. Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:
- a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.
- b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bines, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
- 10. Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del R.G.R.

Advertencia: Al deudor y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin recibir resolución expresa del mismo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando está sea expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La interposición de recurso no paralizará la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 3 de mayo de 2001.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

3076

36.378 ptas.

CUADROS

Por don Raimundo Marcos Valbuena, en representación de la Marcos Mesa C.B., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de residencia para la tercera edad, con emplazamiento en la calle Prado Rey, número 8, de la localidad de Lorenzana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas.

Cuadros, 17 de mayo de 2001.-El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

4420

1.677 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los seis que lo integran, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el artículo tercero, apartado primero, de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Boeza, quedando redactado en los términos siguientes:

"Artículo 3.-

- 1.- Son fines específicos de la Mancomunidad Ribera del Boeza:
- a) El servicio de recogida, tratamiento y destrucción de residuos sólidos urbanos en vertedero controlado.
 - b) La conservación y mejora de infraestructuras viarias rurales.
 - c) Servicios de protección civil y extinción de incendios.
- d) Desarrollo socioeconómico de los municipios mancomuna-
- e) Promoción y fomento del turismo de los municipios mancomunados.

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad rectificado por los Ayuntamientos Plenos, en el futuro podrán establecerse otros servicios."

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de un mes requiriendo informe de la Diputación Provincial y Consejería competente en materia de Administración Local.

Tercero.- Evacuados que sean los informes y transcurrido el plazo de exposición, se remitirá el expediente para la aprobación definitiva por todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

El expediente se expone al público por espacio de un mes, pudiendo los interesados presentar, en la Secretaría de esta entidad, durante el plazo anterior, las alegaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 26 de mayo de 2001.-El Vicepresidente, Jaime González Arias

2609

3.483 ptas.

Juntas Vecinales

SALAS DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Salas de la Ribera (Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez) ha aprobado el inventario de bienes y derechos pertenecientes a esta entidad.

Durante quince días puede examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estime oportunas.

Salas de la Ribera, 28 de abril de 2001.-Firma (ilegible).

4088 226 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 10 de mayo de 2001, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Murias de Paredes	Sustituto	Eduardo García Álvarez
Roperuelos del Páramo	Titular	Deogracias Fernández Matilla
San Millán de los Caballeros	Sustituto	José Alberto García Rguez.
Soto de la Vega	Sustituto	Pedro Fco. Vecillas Carnicero
Valdevimbre	Sustituto	José Luis Alonso Martínez
Villamandos	Sustituto	Santos Mariano García Mtnez.
Villaobispo	Titular	Ma del Pilar Martínez Rabanal
Villarejo de Órbigo	Sustituto	Fco. Javier Benavides Gallego

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

4316 3.612 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 10 de mayo de 2001, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "Tramite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Garrafe de Torío	Sustituto
Valverde Enrique	Sustituto
Villafranca del Bierzo	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para

su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria de Gobierno, María del Rosario Sebastián Carazo.

4315

2.580 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 222/2001, Sección 2.ª—B, interpuesto por el Procurador señor Ballesteros en nombre y representación de doña Delfina Boto Nicolás contra falta de resolución expresa por la Junta Vecinal de Trobajo de Cerecedo, en el procedimiento de responsabilidad patrimonial de la Administración en reclamación que tiene su base en la actuación negligente del personal de obras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

3312 2.193 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97/01, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Severino Manuel Castor Sandoval contra acuerdo de 4 de noviembre de 2000, adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de Reliegos de las Matas que desestima la solicitud en orden a que se reconozca que varios de los chopos plantados por la Confederación Hidrográfica del Duero invaden la finca propiedad del recurrente, así como contra el acuerdo presunto por el que se deniega por silencio administrativo la reclamación contra la Confederación Hidrográfica del Duero.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 2001.—Ezequías Rivera Temprano.

3945

2.580 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500438/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 145/2001R.

Sobre: Juicio verbal.

De: Higinio Cabezas García.

Procuradora: Antolina Hernández Martínez.

Contra: Honorino Cano López, Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 145/01, seguido a instancia de las partes arriba referenciadas, ha acordado citar al codemandado don Honorino Cano López, que se encuentra en paradero ignorado, para que comparezca en este Juzgado el próximo 20 de junio a las 11.00 horas al acto de juicio señalado, haciéndole las advertencias siguientes:

1º Que si no comparece se le declarará en rebeldía procesal, y sin volverle a citar, continuará el juicio.

2º Que debe comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

3º Que si no asistiere personalmente y se propusiera y admitiera su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales.

4º Que en el plazo de tres días, siguientes al de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas para que asistan a la vista, como testigos o peritos o conocedores de los hechos.

5º Haciéndole saber que la actora comparecerá a la vista asistido de Letrado y Procurador, y si se propone comparecer con los mismos profesionales debe participarlo a este Juzgado dentro de los tres días siguientes a esta citación. Y que si carece de medios suficientes para designar Abogado y Procurador podrá solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

6º Se le advierte la obligación de comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del procedimiento.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Provincia al objeto de que tenga lugar la citación de don Honorino Cano López, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada, a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4370 6.321 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 283/2001, seguidos a instancia de Hortensio García Ferreras, contra Javier Fernández Martínez y otros, en reclamación por incapacidad por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de julio, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Javier Fernández Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de mayo de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

4332 2.580 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 213/2001, seguidos a instancia de María Aránzazu Gutiérrez Oblanca, contra La Recurrente, S.L., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de julio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a La Recurrente, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de mayo de 2001.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.

4474 2.451 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 253/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Rodríguez Soto, contra la empresa José Luis Gómez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 11 de mayo de 2001.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, suspéndanse los actos señalados para el día 21 de mayo, haciendo un nuevo señalamiento para el día 11 de junio, a las 10.02 horas de su mañana. Cítese a la empresa por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda, asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 11 de junio y 10.02 horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Gómez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 11 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4304 5.676 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 320/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César López Carreño, contra la empresa Juan Marcelino Fernández Arias, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 2 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se le cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 4 de junio, a las 9.48 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.-Don José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Marcelino Fernández Arias, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4334

7.095 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 308/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Salustiano Álvarez Mayo, contra la empresa Divernorte, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 2 de mayo de 2001.

Por recibida la anterior documentación presentada por el demandante Salustiano Álvarez Mayo, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en León avenida Sáenz de Miera, 6, el día 4 de junio, a las 9.46 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la demandada. Se tiene por ampliada la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arturo Garmón Ramos, Divernorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4335

7.740 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 334/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Juliana Cuenca Gutiérrez, contra la empresa Pulpería Da Queimada, S.L. (José Manuel González Alonso), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.Sª el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León, a 8 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 11 de junio, a las 10.00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el I y II otrosí de la demanda, respecto al III como se pide. Requiérase a la empresa demandada a efectos de lo contenido en el apartado 2) y para que comparezca personalmente al acto del juicio (José Manuel González Alonso) para prestar confesión judicial. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulpería Da Queimada, S.L. (José Manuel González Alonso), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4336

7.740 ptas.